

Guía informativa sobre el sexismo y la violencia de género

MARIA JOSÉ DÍAZ-AGUADO¹

En esta guía informativa (publicada como capítulo cinco de: Díaz-Aguado (2002) Programa para prevenir la violencia contra las mujeres construyendo la igualdad. Madrid: Instituto de la mujer.) se incluyen una serie de datos, análisis y citas textuales, que pueden favorecer el desarrollo transversal de la prevención del sexismo y de la violencia de género desde distintas áreas del currículum (Lengua, Historia, Ética y Filosofía, Psicología, Sociología, Estadística...). El criterio utilizado para la selección de la información que a continuación se incluye ha sido el de su significación para favorecer cambios de actitud en la dirección de los objetivos propuestos en este programa.

1.-Análisis del lenguaje

¿Qué influencia tiene el lenguaje en nuestra vida cotidiana?, ¿influye en las relaciones y diferencias sociales?, ¿es el lenguaje sexista?, ¿cómo superarlo?, ¿es correcto referirse a las diferencias sociales existentes entre hombres y mujeres como diferencias sexuales?

1.1.-Lenguaje y diferencias sociales

El significado que damos al mundo que nos rodea depende del lenguaje que utilizamos para nombrarlo, para dividirlo en categorías. A través del lenguaje aprendemos a agrupar a las cosas y a las personas en clases que reflejan una determinada forma de organización de la realidad. Así, las diferencias culturales existentes comienzan a transmitirse, y pueden cambiarse, desde las primeras palabras que los bebés aprenden para referirse a las personas.

Una de las primeras diferencias sociales que en muchas lenguas se transmite es la diferencia de género, el femenino y el masculino. En función de la cual, las niñas y los niños aprenden a incluirse o excluirse de cualidades, situaciones y posibilidades del mundo que les rodea.

1.2.-El uso del femenino y del masculino

¿Qué forma de organización social puede estarse transmitiendo al utilizar el mismo término, por ejemplo los hombres, para referirse sólo a los varones (excluyendo a las mujeres) y para referirse también a todos los seres humanos?, ¿con qué otras características sociales puede estar relacionado el hecho de que las mujeres sean lingüísticamente invisibles cuando se utiliza el término masculino para referirse a todos y a todas?

"El lenguaje y la forma como se enseña no son, pues imparciales, sino que están teñidos de ideología androcéntrica y contribuyen activamente a la formación de las pautas inconscientes de conducta en las niñas y en los niños, pautas que van a seguir actuando a lo largo de toda la vida, y se nos van a aparecer como inmodificables, gracias, precisamente, a su precodidad de adquisición. Los modelos lingüísticos son genéricamente ambiguos para la mujer y claros y tajantes para el varón. Este sólo tiene que aplicar la regla de oro: siempre y en

¹ Catedrática de Psicología de la Educación. Directora de la Unidad de Psicología Preventiva. Directora del Master en Programas de Intervención en Contextos Educativos. Universidad Complutense. I Investigación, docencia, comunicación, vídeos y textos descargables para la intervención escolar, familiar y ciudadana

todos los casos hay que usar el masculino. La mujer, en cambio, permanecerá continuamente ante la duda de si debe renunciar a su identidad sexolingüística o a seguir las reglas establecidas por academias reales y aceptadas por todos. (Montserrat Moreno, *Cómo se enseña a ser niña: el sexismo en la escuela*, 1984, p. 35).

Para evitar éste y otros usos del lenguaje que contribuyen al sexismo (a la discriminación de un sexo en base al supuesto de que es inferior al otro), se recomienda, por ejemplo, utilizar el término hombre solamente para hacer referencia al varón, empleando por el contrario los términos los hombres y las mujeres o la humanidad cuando se vaya a hacer referencia a todos y a todas. En diversos documentos del Instituto de la Mujer (*Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje; Nombra: en femenino y en masculino*) pueden encontrarse una serie de recomendaciones que ayudan a desarrollar un lenguaje no sexista.

Algunos términos relacionados con el sexismo en el lenguaje definidos en el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* (1992)

Hombre: ser animado racional. Bajo esta denominación se comprende todo el género humano. 2) Varón, criatura racional del sexo masculino. 3) El que ha llegado a la edad viril o adulto. 4) Entre el vulgo, marido. 5) Ser todo un hombre: tener destacadas cualidades varoniles como el valor, la firmeza y la fuerza.

Mujer: persona del sexo femenino. 2) La que ha llegado a la edad de la pubertad. 3) La casada, con relación al marido. Ser mujer: haber llegado una moza a estado de menstruar.

Ser: esencia o naturaleza.

Humano: perteneciente al hombre o propio de él. 2) Aplícase a la persona que se compadece de las desgracias de sus semejantes.

Femenino: propio de mujeres, perteneciente o relativo a ellas. 2) Que posee los rasgos propios de la femineidad. 3) Dícese del ser dotado de órganos para ser fecundado. 4) Perteneciente o relativo a este ser. 5) Débil, endeble. 6) Gram V. género femenino. El eterno femenino: el conjunto de caracteres supuestamente permanentes e inmutables de la psicología femenina.

Masculino: dícese del ser que está dotado de órganos para fecundar. 2) Perteneciente o relativo a este ser. Varonil, enérgico. Gram. V. género masculino.

Feminismo: doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres. 2) Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres.

Sexo: condición orgánica que distingue al macho de la hembra en los seres humanos, en los animales y en las plantas. 2) Conjunto de seres pertenecientes a un mismo sexo. 3) Organos sexuales. Débil: las mujeres. Feo o fuerte: los hombres.

Sexismo: atención preponderante al sexo en cualquier aspecto de la vida. 2) Discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro.

Machismo: actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres.

Prepotente: más poderoso que otros o muy poderoso. 2) Que abusa de su poder o

hace alarde de él.

Honor: cualidad moral que nos lleva al cumplimiento de nuestros deberes respecto del prójimo y de nosotros mismos. 2) Gloria o buena reputación que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones heroicas, la cual trasciende a las familias, personas, y acciones mismas del que se la granjea. 3) Honestidad y recato en las mujeres, y buena opinión que se granjean con estas virtudes.

Para valorar este tema conviene buscar en el Diccionario algunos de los términos que con el se relacionan (hombre, mujer, femenino, masculino, sexo...).

¿Reproducen dichas definiciones discriminaciones sexistas?, ¿se contradicen con la igualdad de oportunidades con la que nuestra sociedad pretende identificarse?, ¿qué razones hay para proponer a la Real Academia que se modifiquen?, ¿debería hacerlo?

1.3.-Género y sexo

Para justificar y mantener las jerarquías existentes en determinados momentos históricos entre distintos grupos de personas se han empleado términos, como el de raza o sexo, en los que las diferencias asociadas a la historia y la cultura quedaban reducidas a diferencias biológicas, sugiriendo así erróneamente la idea de que eran inmodificables.

Por eso, hoy se aconseja que siempre que se haga referencia a diferencias entre grupos de seres humanos no se emplee la palabra raza, sino la palabra etnia, ni la palabra sexo sino el término género, puesto que aquellas (raza, sexo), sugieren erróneamente que las diferencias se deben a causas biológicas, mientras que éstas (etnia, género) reconocen la influencia que la historia y la cultura tienen para explicar las cualidades y diferencias de las personas que se incluyen en las distintas categorías.

2.-El sexismo y la violencia contra la mujer desde una perspectiva histórica

¿Qué papel han tenido los hombres y las mujeres a lo largo de la historia?, ¿cómo ha ido cambiando este papel?, ¿por qué sabemos tan poco de este tema?, ¿cómo se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de los hombres y de las mujeres?, ¿por qué se dice que es necesario actualmente un nuevo contrato social para construir una democracia paritaria?

La representación que actualmente tenemos de cómo se ha ido distribuyendo el poder y reconociendo los derechos a lo largo de la historia suele ignorar cómo han sido las diferencias que, en este sentido, ha habido entre hombres y mujeres; produciendo con frecuencia la errónea idea de que los avances en el reconocimiento de los derechos de los hombres se han extendido al conjunto de la población, incluyendo a las mujeres. Esta frecuente invisibilidad de cuál ha sido la situación y el papel de las mujeres representa un serio obstáculo para lograr la comprensión de la Historia de toda la humanidad y de la situación en la que nos encontramos actualmente.

"En primer lugar nos preguntábamos ¿qué había hecho la mujer corriente mientras se desarrollaba la historia que la excluía? ¿Cómo había vivido? ¿En qué tareas ocupaba sus días? (...) ¿Cómo habían llegado las mujeres a ser, en frase del Informe de 1985 de Naciones Unidas para la Década de las Mujeres, "la invisible mayoría en la inferioridad? ¿Por qué las leyes, los sistemas económicos, la religión

y la política excluyeron a las mujeres europeas de las áreas y actividades más importantes de la vida?(...)

Conocer la historia de las mujeres cambia irrevocablemente la propia visión del pasado. La "historia" nunca volverá a ser la misma. Las aproximaciones tradicionales a la historia deben ser reajustadas y ampliadas para incluir tanto a las mujeres como a los hombres. El resultado será una nueva versión del pasado humano enriquecida y completada, versión que nos ofrecerá por primera vez una verdadera historia de la humanidad". (Bonnie Anderson y Judith Zinsser. Historia de las mujeres. Una historia propia. Barcelona: Crítica, 1991. Tomado de: Instituto de la Mujer, De otra Manera. 1994. Volumen 4.

"¿Qué es la historia? Debemos distinguir entre el registro no escrito del pasado - todos los sucesos del pasado que recuerdan los seres humanos- y la Historia -el registro y la interpretación del pasado-. Al igual que los hombres, las mujeres siempre han sido actores y agentes de la historia. Puesto que las mujeres representan la mitad de la humanidad, y a veces más de la mitad, han compartido con los hombres el mundo y el trabajo de la misma manera. Las mujeres no están ni han estado al margen, sino en el mismo centro de la formación de la sociedad y la construcción de la civilización. Las mujeres también han cooperado con los hombres en la conservación de la memoria colectiva, que plasma el pasado en las tradiciones culturales, proporciona un vínculo entre generaciones y conecta el pasado y futuro. Esta tradición oral se mantuvo viva en los poemas y los mitos, que tanto hombres como mujeres crearon y conservaron en el folclore, el arte y los rituales". (Gerda Lerner. La creación del patriarcado. Barcelona: Crítica. 1990. Tomado de: Instituto de la Mujer, De otra Manera. 1994. Volumen 4.

2.1.-Hombres y mujeres en la Prehistoria. De la vida nómada a los sociedades recolectoras

¿Cómo y cuándo se originó la discriminación en función del sexo?, ¿existía en la prehistoria?, ¿cómo eran las primeras formas de división del trabajo entre hombres y mujeres?

Se sabe poco sobre cómo eran los papeles que hombres y mujeres desempeñaban en la prehistoria. Y existen, en este sentido, perspectivas diferentes entre investigadores. Suele reconocerse, sin embargo, cierta división del trabajo, como se refleja a continuación:

"En la distribución de tareas productivas según los sexos en las sociedades recolectoras suele seguirse una regla muy sencilla: los varones proporcionan al grupo la masa de proteínas animales y las mujeres los complementos de legumbres y frutos. (...) Las mujeres también pueden cazar animales pequeños, así como insectos o reptiles cuando los encuentran mientras recogen alimentos. En otros casos participan igual que los varones en la pesca. Pero la matanza de animales grandes es una tarea asignada universalmente a los varones. (...) En todas las sociedades recolectoras se valora mucho la adquisición de la carne. Pero la caza es una actividad mucho menos segura y sus recursos están menos garantizados que la recolección de los recursos nutritivos de cada estación. Por esta razón, los productos de la recolección constituyen la comida corriente. Como las mujeres son casi totalmente responsables de la adquisición de esos alimentos, su contribución productiva en las sociedades recolectoras es verdaderamente fundamental". Kay Martin y Margaret Voorthies. La mujer, un enfoque antropológico. Tomado de: Instituto de la Mujer, De otra Manera. 1994. Volumen 4.

2.2.-Los orígenes de la democracia, la exclusión de las mujeres y la división del mundo en ámbito público y ámbito privado

¿Puede considerarse democracia a un sistema que excluye de la participación a la mayor parte de la población?, ¿qué influencia ha podido tener en nuestra democracia la forma de definirla en el mundo clásico?, ¿existen semejanzas entre las discriminaciones que se establecieron entonces y las actuales?

El comienzo de la democracia como gobierno del pueblo tiene su origen en la ciudad-estado de Atenas. La democracia ateniense reconocía la igualdad de los ciudadanos ante la ley, su igualdad de acceso a los cargos públicos y el derecho a hablar ante los tribunales y a participar en el gobierno de la ciudad a través de la asamblea. Pero excluía de la categoría de ciudadanos, y por tanto, de todos los derechos anteriormente mencionados, a amplios sectores de la población: las mujeres, los extranjeros y los esclavos. Actualmente se estima que sólo el 10% de los habitantes de Atenas entraban dentro de la categoría de ciudadanos.

En Atenas, las mujeres estaban bajo la tutela permanente del padre, el marido o incluso el hijo. Como queda reflejado en la Odisea, en la que Penélope, al faltar Ulises su marido, debe obedecer a su hijo. Se practicaba el infanticidio femenino con mucha mayor frecuencia que el masculino, puesto que los hijos eran mucho más valorados por sus padres que las hijas. Las mujeres no podían tener propiedades. Hecho que afectaba de forma considerable a otros aspectos de su estatus social. Su vida se reducía al ámbito doméstico; y transcurría en espacios destinados sólo a mujeres.

La consideración de la mujer como incapacitada para controlar si quiera su propia vida, y su paralelismo con la conceptualización de los menores, se reflejan también en los escritos filosóficos de este período, entre los cuales cabe destacar, por su influencia posterior, a Aristóteles, que define la división del poder (en la familia o en la sociedad) a partir de diferencias que atribuye a la naturaleza y por las cuales hay personas aptas para mandar e individuos aptos para obedecer. A partir de estas supuestas diferencias, dice Aristóteles que el esclavo carece de alma, y por eso todos los miembros de la familia pueden usarlo. El hijo del ciudadano es potencialmente libre, pero su capacidad de reflexión es reducida, está sin formar, y debe ser sumiso y dócil al hombre maduro, para que pueda educarlo desde que termina su crianza; momento en que deja de depender del cuidado de la madre. La mujer es considerada como si fuera siempre menor del edad, por lo que queda subordinada al marido, al que debe obedecer; su capacidad de decisión es escasa y por eso su opinión no debe tenerse en cuenta.

Las dos características que definen la situación de la mujer en el Mundo Clásico, su exclusión de los derechos que comienzan a reconocerse a los hombres y su reducción al ámbito privado, han persistido, con pequeñas variaciones, hasta hace muy poco.

"La mujer se ha encontrado durante siglos siendo uno de esos individuos privados de identidades. Mejor dicho con una sola identidad: la de ser mujer. Privada, en consecuencia, de la posibilidad de elegir lo que quería ser, privada de autonomía. Como les ocurría a los esclavos griegos, que no podían adquirir las virtudes del hombre libre porque sólo podían ser esclavos, la mujer tampoco podía acceder a las reglas del ciudadano de pleno derecho porque su papel estaba en otro lugar, en una vida privada con reglas propias y estrechas" (Camps, V. El siglo de las mujeres, 1998, p. 88).

A pesar de las dificultades anteriormente expuestas, también en el Mundo Clásico hubo mujeres que realizaron importantes contribuciones a la organización de la

sociedad, al arte y a la ciencia. Como María la Judía:

"María la Judía vivió en Alejandría entre los siglos I y II de la era cristiana y fue la inventora de complicados aparatos de laboratorio para la destilación y sublimación de materias químicas. El "baño maría" se usaba entonces como se usa hoy para calentar lentamente o mantener la temperatura constante. También fue la creadora del alambique, que según los especialistas es su mayor aportación a la alquimia occidental y lo que permite que ésta se transforme en la química moderna (La agenda de las mujeres científicas. Ed. horas y Horas, Madrid, 1992. Tomado de: Instituto de la Mujer, De otra Manera. 1994. Volumen 4.

2.3.-Las divisiones sociales en la Edad Media

¿Cómo afectaba a las mujeres la fuerte división del poder, en torno a la posesión de la tierra, que existía en la Edad Media?, ¿qué significado tiene respecto a la valoración de las mujeres la violencia conocida como derecho de pernada que los señores feudales ejercían sobre las campesinas?, ¿existe alguna relación entre las divisiones existentes en la Edad Media y las actuales?

La sociedad feudal, organizada en torno a la posesión y el trabajo de la tierra, estaba fuertemente dividida en dos grupos, cuya pertenencia se transmitía de generación en generación:

1) El de los señores, dueños de la tierra y con acceso a los privilegios; en el que se encontraban los nobles y el clero. No tenían que pagar impuestos, eran los encargados de aplicar la justicia y podían llevar armas. El valor de las mujeres en este grupo, muy inferior al de los hombres, estaba estrechamente relacionado con su papel reproductor, ligado a la transmisión de la propiedad y el mantenimiento del estatus familiar.

2) El de los campesinos que trabajaban (gratuitamente) la tierra para mantener a los nobles y a los clérigos; a los que estaban obligados a pagar con parte de la cosecha. Trabajo que realizaban de forma compartida hombres y mujeres, y que podía verse beneficiado con un elevado número de hijos.

La situación de las mujeres en ambos grupos era siempre peor que la de los hombres. Se consideraba que el único ámbito apropiado para ella era el familiar y su destino preferente el matrimonio; situación que estaba rodeada de un marcado carácter mercantil, de propiedad. La mujer era considerada como un ser débil, frágil, incapaz de razonar y por tanto sin poder para controlar su propia vida. De acuerdo con dicho concepto, la mujer pasaba de la tutela y el control de su padre, al de su marido y sus hijos.

Las mujeres campesinas trabajaban en todo tipo de labores agrícolas. Compartían con sus maridos las faenas de la siembra, siega y cosecha, cuidando de los huertos y del ganado, moliendo el grano o almacenando las reservas de leña. Y realizaban, además, trabajos específicamente reservados a mujeres: ir a buscar el agua a la fuente, al pozo o al río, encender el fuego, mantener el orden dentro del hogar, cocer el pan, salar la carne, hacer la cerveza, preparar jabón, cuidar de hijas, hijos y de las personas enfermas, atender los partos, preparar y llorar a las personas muertas, fabricar tejidos y confeccionar la ropa.

2.4.-La vida de las mujeres antes de la Revolución Industrial: el matrimonio o el convento. El padre como autoridad absoluta y dueño de la familia.

¿Cómo era la vida de las mujeres antes de la Revolución Industrial?, ¿qué

posibilidades tenían de desarrollar sus propios proyectos, de controlar sus propias vidas?, ¿es verdad que eran tratadas siempre como si fueran menores de edad?, ¿por que no se permitía a las mujeres aprender a leer o a escribir?, ¿cómo pudieron, entonces, algunas mujeres, como Santa Teresa de Jesús o Christine de Pisan, escribir obras de una calidad excepcional?, ¿por qué fue tan difícil?

Hasta la Revolución Industrial la vida de la mujer quedaba estrictamente limitada al matrimonio o al convento. Aunque naciera dentro del grupo de los privilegiados, estaba excluida de la herencia de propiedades. Uno de sus pocos derechos era el de la dote, que cuando podía ser cuantiosa permitía conseguir un "buen" matrimonio y asegurar el equilibrio entre ambas familias. Los bienes de dicha dote pasaban a ser propiedad del marido. Una vez casada con la persona elegida por sus padres, éstos quedaban exentos de toda responsabilidad sobre ella. El principal cometido de la mujer casada en todas las clases sociales era tener hijos, cuantos más mejor. Por eso se casaba muy joven; especialmente entre la clase alta (en torno a los 13 años), en la que el número medio de hijos era significativamente mayor. Al quedarse viuda, la mujer tampoco heredaba las propiedades del marido, sino sólo su usufructo. Entonces, y siempre que su situación económica lo permitiera, la mujer podía tener cierto control sobre su vida.

La segunda alternativa para la mujer de aquella época que pudiera tener una buena dote fue hacerse monja. Ir a un convento fue para algunas mujeres una obligación que no decidían ellas mismas, incluso un castigo. Pero, la vida en el convento también representó con cierta frecuencia un nivel de independencia, poder y responsabilidad, superior a las otras opciones existentes entonces para la mujer. Allí podía aprender a leer y a escribir, aprendizaje prohibido en otras situaciones, así como desarrollar un proyecto propio. La obra de Santa Teresa de Jesús, por ejemplo, fue posible en dicha situación. El protagonismo que alcanzaron otras mujeres parece haberles exigido adoptar una imagen de hombres. Como la escritora del siglo XV, Christine de Pisan, que a la muerte repentina de su marido, logró mantener a su familia como escritora. Reconociendo este conflicto de identidad al afirmar: "De mujer me convertí en varón, por la fortuna que así lo quiso". Christine de Pisan es considerada como la primera persona que escribió en lengua francesa. Su obra *La ciudad de las mujeres* describe un lugar utópico en el que logran su propio espacio, y a la que corresponde este texto:

"Mis muy queridas hermanas, es natural que el corazón humano se regocije cuando ha triunfado sobre alguna agresión y ve a sus enemigos confundidos. Tenéis en adelante, queridas amigas, razón para regocijaros honestamente sin ofender a Dios y al decoro, al contemplar la perfección de esta nueva ciudad que, si la cuidáis, será para vosotras no solamente un refugio, sino también una muralla desde la que defenderos de los ataques de vuestros enemigos". (Reproducido en Milagros Rivera, *Textos y espacios de mujeres*. Barcelona: Icaria, 1990).

Las mujeres que, generalmente por falta de dote, se quedaban solteras y no podían ingresar en un convento, tampoco tenían independencia. Su alternativa era vivir con su familia de origen, hacerse beatas o la prostitución.

¿Y cómo era la vida de la mujer dentro de la familia? ¿qué papel desempeñaba?, ¿cuál era el papel del hombre?, ¿cómo eran las relaciones entre ambos?

Durante el largo período que va desde la época clásica hasta el siglo XVII, la división de papeles en la familia se caracteriza por otorgar al padre una autoridad absoluta, estableciendo cierto paralelismo entre el poder del padre, el poder del Rey y el poder de Dios.

La imagen de la mujer como si fuera siempre menor de edad, como una propiedad

de su padre o su marido, se mantuvo, con ligeras variaciones hasta el siglo XVII. La teoría del pecado original llevaba a asociar a ambos (mujeres y menores) con una maldad intrínseca, que debían expiar. A la mujer, a través de la imagen de Eva, símbolo de debilidad, quien al tentar a Adán, provoca la expulsión del Paraíso Terrenal. Y a la infancia, como portadora de este pecado original, provocado por Eva.

El poder absoluto del padre-marido le permitía incluso disponer de la vida de los otros miembros de la familia; como si le perteneciera. Legitimándole, por ejemplo, para ejercer el control de todas las propiedades, decidir el matrimonio de sus hijos e hijas, e incluso para abandonarles. Una de las muestras más extremas del riesgo de violencia que supone considerar a las personas como una propiedad, se produce al comprobar lo frecuente que era el infanticidio de los hijos, y sobre todo de las hijas, que no coincidían con los deseos de sus padres, práctica muy frecuente en algunos pueblos hasta el siglo IV. Y, que a pesar de las prohibiciones que, en este sentido, se formularon, parece ser se siguió llevando a cabo, aunque de forma cada vez menos frecuente, hasta el siglo XIX.

"La tradición del infanticidio estaba tan establecida que se pudo mantener abiertamente durante varios siglos, aún en la cristiandad, hasta finales del siglo XVIII. A pesar de no estar admitido oficialmente en la sociedad francesa de la Alta Edad Media, y de que incluso era condenado por las leyes civiles y religiosas, se han encontrado muchas razones para pensar que se practicaba con una frecuencia no desdeñable" (Ajuriaguerra, Primera infancia. Madrid: Instituto de Ciencias del Hombre, p. 8).

La conceptualización de las mujeres como una propiedad de sus maridos también fomentaba que se empleara la violencia contra ellas, justificándose que se matara a la esposa o a la hija por deshonor o adulterio.

Por otra parte, en cuanto los niños y las niñas tenían un nivel suficiente de desarrollo motor como para desplazarse con autonomía, se integraban totalmente en la vida de los adultos; comenzando a trabajar igual que ellos, situación que hoy conceptualizaríamos como abandono y/o explotación.

"La transmisión de una generación a la siguiente se realizaba mediante la participación de los niños en la vida adulta (...). En el lugar de trabajo y en el lugar de diversión, incluso en tabernas de mala reputación, los niños se mezclaban con los adultos. Así, a través del contacto diario, aprendían el arte de vivir". (Aries, 1960, O. 368)

Los matrimonios eran establecidos por los padres, y no se esperaba que en ellos surgieran relaciones afectivas; que incluso eran a veces desaconsejadas o prohibidas. Los vínculos afectivos tampoco parecían definir las relaciones que se establecían entre los padres o las madres y sus hijos e hijas.

2.5.-La Inquisición y las brujas

¿Por qué la mayoría de las personas que eran quemadas por la Inquisición eran mujeres?, ¿qué características tenían las que eran quemadas como brujas?, ¿por qué los inquisidores les tenían miedo?, ¿suelen incluirse respuestas a estas preguntas en los libros de historia?, cuando actualmente se utiliza el término despectivo de bruja para denominar a una mujer, ¿a qué características suele hacer referencia?

Uno de los ejemplos más trágicos de la especial vulnerabilidad de la mujer a la violencia y la intolerancia se produjo con la inquisición en los siglos XV y XVI. Se

estima que la gran mayoría de sus víctimas (alrededor del 85%) fueron mujeres que no encajaban en el rígido estereotipo femenino de su época; y que fueron conceptualizadas como "brujas". A través de confesiones delirantes, obtenidas generalmente bajo tortura, puede inferirse que ésta fue su principal "transgresión", manifestada por ejemplo al tener y utilizar conocimientos médicos que les estaban prohibidos.

"Las mujeres siempre han sido sanadoras. Ellas fueron las primeras médicas y anatomistas de la historia occidental. (...) Fueron las primeras farmacólogas con sus cultivos de hierbas medicinales, los secretos de cuyo uso se transmitían de unas a otras. Y fueron también comadronas que iban de casa en casa y de pueblo en pueblo. Durante siglos las mujeres fueron médicas sin título; excluidas de los libros de la ciencia oficial, aprendían unas de otras y se transmitían sus experiencias entre vecinas y de madre a hija. La gente del pueblo las llamaba "mujeres sabias", aunque para las autoridades eran brujas o charlatanas. La medicina forma parte de nuestra herencia de mujeres, pertenece a nuestra historia, es nuestro legado ancestral.

(...) Las brujas vivieron y murieron en la hoguera mucho antes de que apareciera la moderna ciencia médica. La mayor parte de esas mujeres condenadas como brujas eran simplemente sanadoras no profesionales al servicio de la población campesina". (Ehrenreich y Deirdre, *Brujas, comadronas y enfermeras*. Barcelona: LaSal, Edicions de les Dones, 1984. Tomado de: Instituto de la Mujer, *De otra Manera*. 1994. Volumen 4.

2.6.-Del feudalismo a la familia nuclear y al reconocimiento de la igualdad de derechos civiles y políticos sólo para el hombre.

¿Qué cambios originaron el fin del feudalismo, de la valoración de las personas como propiedades ligadas a las tierras y a su transmisión?, ¿cómo afectaron estos cambios a los hombres y a las mujeres?, ¿es posible mantener la universalidad de los derechos limitándolos solo a los hombres, excluyendo a las mujeres?, ¿por qué se hizo?, ¿existe todavía algo parecido?

Durante los siglos XVII y XVIII se produjeron una serie de cambios que provocaron el fin del feudalismo y el reconocimiento de la igualdad de derechos para los hombres; entre los que cabe destacar:

- 1) El cambio desde una organización social en la que el poder dependía exclusivamente de la posesión de tierras y títulos de nobleza a una economía centrada en el comercio y el dinero, como consecuencia de la cual se produce un mayor reparto del poder y aparece una nueva clase social: la burguesía.
- 2) La transformación de la vida que se produce al pasar del campo (y de la organización rural) a la ciudad.
- 3) El cambio de mentalidad que lleva a reivindicar la libertad del hombre, su capacidad para hacerse a sí mismo, y un espacio en el que pueda desarrollar su propia iniciativa. Características de las que quedaban excluidas las mujeres y que incrementa la división entre el ámbito público, donde desarrollan su vida los hombres (en el que se concentran las reivindicaciones de igualdad de derechos) y el ámbito privado (el único en el que viven las mujeres).

Frente a la disgregación del poder que caracterizaba a la sociedad feudal, en el siglo XV se produce una fuerte tendencia a la unificación de territorios, y a la concentración del poder en torno a la monarquía; cambios que originan un poder absoluto en los Estados Modernos.

Como reacción contra el absolutismo que caracteriza a los Estados Modernos surge en el siglo XVIII la Filosofía de la Ilustración; movimiento que defiende el liberalismo, la igualdad de derechos para los hombres, la necesidad de resolver los problemas a través de la razón y en cuyo contexto se desarrollan algunos de los conceptos fundamentales de la democracia actual. Entre los cuales cabe destacar, la necesidad de subordinar el poder al ejercicio de la ley (al Estado de derecho) y la división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), propuesta por Montesquieu. Así como los conceptos de soberanía popular, voluntad general y contrato social de Rousseau; que hace referencia al pacto que los hombres hacen para vivir en comunidad, limitando parte de sus libertades y derechos (la que importa a la vida en comunidad) pero sin renunciar a ellos, limitación que debe ser aplicada a todos por igual.

En el contexto de los cambios descritos anteriormente se produjeron las primeras declaraciones sobre derechos humanos. Una especial significación tiene la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que surge en la Revolución Francesa, en la que se afirma que "los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Y se reconoce el derecho: a la vida y la integridad física, a la libertad de pensamiento y de expresión, a la propiedad, a la resistencia a la opresión, a la igualdad ante la ley y la presunción de inocencia, a la participación política.

Las primeras declaraciones sobre derechos humanos, entre las que cabe incluir también la Declaración de Independencia de Estados Unidos, incluyen sobre todo derechos de defensa de las libertades civiles y políticas del individuo, consideradas fundamentales para favorecer la autonomía en el contexto económico y social descrito anteriormente evitando las interferencias de los poderes públicos.

A finales del siglo XVIII, en el contexto de los nuevos ideales de libertad, igualdad y fraternidad, aparecen algunas y algunos precursores del movimiento feminista, que empiezan a expresar con claridad la necesidad de reconocer a la mujer los mismos derechos que al hombre. Como queda reflejado, por ejemplo, en el documento sobre la Declaración de derechos de la mujer y la ciudadana, de Olimpia de Gouges, 1791; al que corresponde el texto que se incluye a continuación.

"Mujer despiértate; el rebato de la razón se hace oír en todo el universo; reconoce tus derechos. El poderoso imperio de la naturaleza ya no está rodeado de prejuicios, de fanatismo, de superstición y de mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necesidad y de la usurpación. El hombre esclavo ha multiplicado sus fuerzas, ha necesitado recurrir a las tuyas para romper sus cadenas. Una vez libre, se ha vuelto injusto con su compañera. ¿Oh mujeres! Mujeres ¿cuándo dejaréis de estar ciegas? ¿Cuáles son las ventajas que habéis recogido en la revolución? Un desprecio más marcado, un desdén más señalado. En los siglos de corrupción sólo habéis reinado sobre la debilidad de los hombres. Vuestro imperio se ha destruido. ¿Qué os queda? La convicción de las injusticias del hombre." (Olimpia Gouges, Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana, 1791).

Otra importante obra sobre este tema fue Vindicación de los derechos de la mujer, escrita en 1792 por la inglesa Mary Wollstonecraft. También en España por entonces, se escribieron obras de gran relevancia en las que se defendían los derechos de las mujeres, como la obra publicada en 1786 por Josefa Amar y Borbón, Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres, a la que corresponde el siguiente texto:

"La educación de las mujeres se considera regularmente como materia de poca cantidad. El Estado, los padres y lo que es más, hasta las mismas mujeres, miran con indiferencia el aprender esto o aquello o no aprender nada. (...) Los hombres (...) les niegan la instrucción y después se quejan de que no la tienen... Nacen y se crían en una ignorancia absoluta; aquellos las desprecian por esta causa, ellas llegan a persuadirse de que no son capaces de otra cosa, y como si tuvieran el talento en las manos, no cultivan otras habilidades que las que pueden desempeñar con éstas. ¡Tanto arrastra la opinión en estas materias!... Saben ellas que no pueden aspirar a ningún empleo ni recompensa pública, que sus ideas no tienen más extensión que las paredes de una casa o de un convento. Si esto no bastase para sofocar el mayor talento del mundo, no sé qué otras trabas pueden buscarse". (Josefa Amar y Borbón, 1786).

El reconocimiento de los derechos de la mujer fue también defendido por algunos hombres desde el siglo XVIII, al entender que la aplicación de los ideales de igualdad y libertad exigían su aplicación universal, para todos y todas. Como manifestó Condorcet al expresar: "O bien ningún miembro de la raza humana posee verdaderos derechos, o bien todos tenemos los mismos; aquel que vota en contra de los derechos del otro, cualquiera que sean su religión, su color o su sexo, está abjurando de ese modo de los suyos" (Sobre la admisión de las mujeres en el derecho de la ciudad, 1790). Resulta sorprendente, en este sentido, que las asambleas revolucionarias negaran los derechos políticos a la mujer; y que en las primeras declaraciones sobre derechos no se incluyera ninguna referencia explícita a las mujeres. Omisión que hoy se considera estrechamente relacionada con la fuerte división de los ámbitos público (solo para los hombres) y privado (el único en el que podían situarse las mujeres); puesto que los derechos reconocidos hacían sólo referencia al ámbito público, del que estaban excluidas las mujeres.

"Los derechos humanos vienen de la mano del liberalismo. Del derecho a la libertad para ser más exactos. (...) De ahí nacieron los primeros derechos humanos (...) el derecho a la libertad de religión, de conciencia, de expresión, de asociación, por una parte, y el derecho a la ciudadanía, por otra. Pero cuando tales libertades se instituyen, a la mujer no se le reconoce públicamente una conciencia individual distinta de la de algún hombre. En el siglo XIX, James Mill considera una redundancia el derecho de la mujer a votar: ¿para qué si ya votan sus maridos? El universalismo liberal e ilustrado no llega a incluir a las mujeres. (...) El principio que dice "todos los hombres" está pensado en masculino porque a nadie se le ocurre pensarlo de otra forma. No se reconoce la igualdad entre unos y otras y, sin ese reconocimiento -y otros que se descubrirán más tarde-, la libertad resulta ilusoria y es un engaño. Las feministas actuales (...) denuncian (...) la división entre lo privado y lo público que es el origen de todas las desigualdades que han oprimido a la mujer. Mientras la igualdad política, la igualdad en el ámbito público, aparece como un objetivo que se ha de conseguir, no ocurre lo mismo con la igualdad en el ámbito privado. Porque las desigualdades sociales se consideran irrelevantes para la igualdad política, el sufragio universal y las libertades civiles. Muchos filósofos son culpables de incurrir en esa discriminación. Locke es uno de ellos. (...) Aunque (...) afirma que no hay base en las Escrituras para suponer una sanción divina del dominio de Adán sobre la mujer, al reconocer que Dios dijo a ambos "dominad a todos los seres" . (...) y a los hijos "honra a tu padre y a tu madre", a los dos, no sólo a uno de ellos. (...) Cuando habla de poderes, distingue entre el poder paternal, que es natural, y el poder político, que es convencional. Nada se puede hacer para modificar el primero, obra de la naturaleza y que está bien como está. El poder político, en cambio, es otra cosa, puede revestir las formas que convenga o sean necesarias. Es decir, la separación entre lo privado y lo público no se cuestiona; es natural". (Victoria Camps, El siglo de las mujeres, pp. 27-28), Madrid: Cátedra, 1998.

¿Qué papel se otorgaba a la mujer mientras era excluida de sus derechos civiles y políticos? ¿qué cambios se producen con el fin del feudalismo en la vida familiar? ¿cuándo y cómo surge la creencia sobre la necesidad de los vínculos afectivos en la familia?, ¿se ha creído siempre en el instinto maternal?, ¿por qué comienza a defenderse su existencia en un determinado momento?, ¿se ha superado del todo la idea de que tiene que ser la madre la única que se encargue de sus hijas e hijos porque está más capacitada para ello por razones biológicas?, ¿qué consecuencias negativas tiene para el hombre?, ¿y para la mujer?.

Entre los siglos XVII y XVIII van produciéndose una serie de cambios que contribuyen a modificar muy sustancialmente la división de papeles y relaciones descrita en el apartado anterior. Entre los cuales cabe destacar:

- 1) La mejora de la calidad de la vida, especialmente para la burguesía. Y la creciente importancia que se concede al valor de la felicidad.
- 2) Los cambios en la organización de la vida familiar, que comienza a reducirse (entre la burguesía) a la familia nuclear (padre-madre, e hijos/as), aislándose del exterior, especializándose en la educación de los hijos/as y organizándose en torno a la responsabilidad familiar de la madre y los vínculos afectivos .
- 3) La transformación de la vida que se produce al pasar del campo (y de la organización rural) a la ciudad. El hecho de que los hijos e hijas pasen más tiempo lejos de su familia hace que el miedo al castigo físico, utilizado hasta entonces para controlarles, pierda eficacia, y se incrementa el control basado en el temor a perder su afecto.
- 4) La industrialización, que reduce la necesidad de mano de obra y aumenta la de especialización; originando, además, que la familia pase de ser el lugar en el que se producen los bienes que se consumen a ser solamente el lugar de su consumo; acrecentándose así la división entre lo privado y lo público. Como consecuencia de estos cambios, los menores y las mujeres tienden a ocupar un lugar más destacado en el ámbito privado, dejando de considerarles como bienes económicos e incrementando su consideración como bienes afectivos. Estos cambios pueden haber originado nuevas fuentes de inseguridad en las personas afectadas, puesto que al no poder comprobar el propio valor contribuyendo a la familia en la producción de bienes económicos, se hacen más dependientes de las señales de reconocimiento y afecto que los demás les manifiestan:

"La posibilidad de que se puede no ser querido por la propia familia es algo que comparten las sociedades occidentales. Su historia puede haber hecho de esta posibilidad una fuente importante de ansiedad y, por tanto, de enfermedad (...) En otras sociedades los hombres se preocupan por el hambre, los hechizos o los castigos de los dioses. Una sociedad puede crear así una fuente de angustia introduciendo una nueva creencia, de la misma forma que puede crear nuevos riesgos para el pulmón inventando coches o fabricas, o riesgos para el aparato digestivo añadiendo cancerígenos a la comida o al agua" (Kagan, 1977, pp. 45-77).

- 5) El cambio de mentalidad, que lleva a superar la teoría del pecado original, a reconocer la necesidad de proteger a los hijos e hijas y a incrementar el valor de la afectividad y la empatía.

"Hacia el final del siglo XVIII el sistema europeo de valores empezó a cambiar (...) la doctrina del pecado original empezó a ser seriamente cuestionada (...) y hubo un claro incremento del ethos empático en la sociedad occidental (...) que marca el comienzo de una nueva era de humanitarismo, de empatía hacia el débil y necesitado, al que hasta entonces no se le había reconocido ningún derecho o

contra el que incluso se reaccionaba con hostilidad (...) Aunque no sabemos a ciencia cierta cuáles fueron las causas por las que el bienestar de los niños ocupó el centro de estos nuevos valores lo indudable es que lo ocupó. (Sears, 1975, pp. 5-6).

En este contexto, comienzan a producirse cambios importantes en la imagen de la mujer y en la división de las tareas familiares; cambios que con frecuencia son promovidos y reflejados en las publicaciones de los filósofos de la Ilustración. Resultando especialmente significativa, en este sentido, la obra de Rousseau. Para valorar el significado del texto que se incluye a continuación, conviene tener en cuenta, además de los cambios mencionados con anterioridad, que durante los siglos XVII y XVIII se había extendido en Francia la tendencia a entregar los recién nacidos a nodrizas para que fueran ellas quienes les criaran, situación en la que la mortalidad infantil era muy elevada. Con el objetivo de convencer a las mujeres de que amamantaran a sus hijos comenzó a construirse el mito del instinto maternal:

"(...) que las madres se dignen amamantar a sus hijos, y las costumbres se reformarán por sí mismas, se despertarán en todos los corazones los sentimientos de la naturaleza; se repoblará el estado: este primer punto, este solo punto lo reunirá todo. El atractivo de la vida doméstica es el mejor contraveneno de las malas costumbres. El jaleo de los niños, que se considera inoportuno, se convierte en agradable; hace al padre y a la madre más necesarios, más queridos entre sí; estrecha en ellos el lazo conyugal. Cuando la familia está viva y animada, los cuidados domésticos son la más estimada ocupación de la mujer y el más dulce entretenimiento del marido. Así, de este solo abuso corregido resultaría muy pronto una reforma general, no tardaría la naturaleza en recobrar todos sus derechos. Que de una vez vuelvan a ser madres las mujeres y bien pronto volverán a ser padres y maridos los hombres. (...) me atrevo a prometer a estas dignas madres un apego sólido y constante por parte de sus maridos, una ternura verdaderamente filial por parte de sus hijos, la estimación y el respeto del público, partos felices sin complicación y sin consecuencias, una salud firme y vigorosa y, en fin, el placer de verse un día imitadas por sus hijas y citadas como ejemplo a las de las demás (J.J. Rousseau, Emilio, Madrid: EDAF, pp. 46-47)

"Es a ti a quién yo me dirijo, tierna y provisorio madre *." (...)

(*). La primera educación es la que más importa y esta educación corresponde incontestablemente a las mujeres: si el autor de la naturaleza hubiera querido que perteneciera a los hombres les hubiera dado la leche para nutrir a los niños. Hablad, pues, siempre con preferencia a las mujeres en vuestros tratados de educación, pues además de que ellas están llamadas a velar más de cerca que los hombres, y que influyen de continuo más, el éxito les interesa también mucho más, dado que la mayor parte de las viudas se encuentran casi a merced de sus hijos, y que entonces les hacen ellos sentir vivamente, en bien o en mal, el efecto de la forma en que ellas los educaron. (J.J. Rousseau, Emilio, Madrid: EDAF, pp. 35).

La creación del mito del instinto maternal, iniciado a finales del siglo XVIII y con cierta influencia aún en la actualidad, surge simultáneamente a un profundo cambio en la imagen de la mujer, de la familia y de las responsabilidades del padre y de la madre:

"Ya no se aconseja, por ejemplo, pegarle a la mujer. (...) La mujer ya no aparece asimilada a la serpiente del Génesis, o a una criatura astuta y diabólica a la que haya que poner en vereda. Se convierte en una persona dulce y sensata, de quien se espera que sea razonable e indulgente. Eva cede su puesto a María. La curiosa, la ambiciosa, la audaz se transforma en una criatura modesta y razonable, cuyas ambiciones ya no desbordan los límites del hogar. (...) En el siglo XVIII, el amor-amistad parece comprender ahora la ternura y hasta cierta búsqueda del placer.

(...)

(...) las dulzuras de la maternidad son objeto de una exaltación infinita; la maternidad es un deber impuesto, pero es la actividad más envidiable y más dulce que pueda esperar una mujer. (...) Durante más de un siglo se emplearon constantemente (...) argumentos que cabe resumir así: "señoras, si escucháis la voz de la naturaleza seréis recompensadas, pero si la despreciáis ella se vengará y os castigará". (...) La madre tiene que consagrar su vida a su hijo. La mujer se desvanece en pro de la madre, que a partir de entonces no dejará de extender sus responsabilidades. (...) Ha empezado el reino del Niño-Rey, porque se ha convertido en el máspreciado de los bienes; en un ser que no tiene reemplazo. (...) La vigilancia materna se extiende de manera ilimitada. No hay día ni noche que la madre no vele tiernamente sobre su hijo. (...) Si se duerme cuando el niño se siente mal es culpable del peor de los crímenes de una madre: la negligencia. (...) No querer a los hijos se ha convertido en un crimen sin expiación posible, la buena madre es tierna o no es madre. (...) La familia moderna se organiza en torno a la madre, que adquiere la importancia que antes no había tenido nunca. (...) La nueva madre pertenece fundamentalmente a las clases medias, a la burguesía acomodada. (...)

Encerrada en su papel de madre, la mujer ya no podrá rehuirlo sin acarrear sobre sí una condena moral. Durante mucho tiempo fue una causa importante de las dificultades del trabajo femenino. Fue también la razón del desprecio o la piedad por las mujeres que no tenían hijos, y del oprobio para quienes no querían tenerlos. Al tiempo que el carácter grandioso y noble de estas tareas era objeto de exaltación, eran condenadas todas aquellas que no sabían o no podían desempeñarlas a la perfección. De la responsabilidad a la culpa no hubo más que un paso, que no tardó en franquear la aparición de la menor dificultad infantil. A partir de entonces se inició la costumbre de pedir cuentas a la madre. (...)

(Como consecuencia de estas nuevas ideas) hemos concebido durante tanto tiempo el amor maternal en términos de instinto (...) que creemos (erróneamente) se trata de un comportamiento arraigado en la naturaleza de la mujer cualquiera que sea el tiempo y el espacio que la rodean, (...) que al convertirse en madre la mujer encuentra en ella misma todas las respuestas a la nueva condición. Como si se tratara de una actividad preformada, automática y necesaria que sólo espera la oportunidad de ejercerse. Como la procreación es natural, nos imaginamos (erróneamente) que al fenómeno biológico y fisiológico del embarazo debe corresponder una actitud maternal determinada. (...) El amor maternal es sólo un sentimiento humano. Y es, como todo sentimiento, incierto, frágil e imperfecto (...) no está inscrito en la naturaleza femenina. (Badinter, ¿Existe el amor maternal?. Barcelona: Paidós, 1981, pp. 51-52.

Esta forma de definir el papel de la madre, como alguien absolutamente sacrificado para satisfacer las necesidades de los demás, y a quién, paradójicamente, no se reconocen necesidades, encaja con el hecho de que no pudiera disponer de un espacio propio, a pesar de ser, supuestamente el ama de la casa. De ahí la reivindicación ampliamente reconocida desde la obra de Virginia Wolf de Una habitación propia. La situación de la mujer respecto al espacio se reflejaba también en relación con las ventanas, en la comunicación entre el ámbito doméstico al que se reducía su vida, y el ámbito público, que le estaba vedado.

"En toda la literatura clásica española aparece con frecuencia un adjetivo hoy casi en total desuso, y que llama la atención por no venir nunca usado más que en género femenino: me refiero al de "ventanera". Calificar a una mujer de ventanera aparece siempre una marcada carga de censura en los textos donde lo he encontrado reseñado (...)

Pocos han reparado en la significación que la ventanera tuvo entonces y ha tenido siempre para la mujer recluida en el hogar, condenada a la pasividad y a la rutina. ¿Quién puede, sin embargo, ni ha podido nunca negarle a la mujer el consuelo de

mirar por la ventana y de sacarle partido a los ensueños y meditaciones que puede acarrearle esta tregua en las tareas que tantas veces siente como agobiantes e insatisfactorias? La ventana es el punto de referencia de que dispone para soñar desde dentro el mundo que bulle fuera, es el puente tendido entre las orillas de lo conocido y lo desconocido, la única brecha por donde puede echar a volar sus ojos, en busca de otra luz, otros perfiles que no sean los del interior, que contraste con éstos". (Carmen Martín Gaité, Desde la Ventana. Tomado de: Instituto de la Mujer. De otra manera. vol. 4. Madrid: 1994).

La concentración de todas las responsabilidades educativas en la madre trajo consigo, de forma paralela, la reducción de las responsabilidades del padre a cubrir las necesidades económicas de la familia.

"Se diría que su calidad, su prestigio y su bondad se miden más por su capacidad para mantener a la familia que por cualquier otra prestación. Esta imagen del padre que asegura el bienestar de su familia, ha sobrevivido hasta nuestros días. Cuanto más se mata trabajando, cuidando de entregar puntualmente en la casa toda su paga, más se reconoce su valor. (...) Desde el momento en que permite que esa pequeña empresa marche, puede calzarse tranquilamente las pantuflas y esperar que le sirvan la cena. (...) En rigor, es preciso admitir que el hombre ha sido despojado de su paternidad. Al reconocérsele solamente una función económica, que le es exclusiva, se lo ha alejado gradualmente de su hijo, en sentido literal y en sentido figurado. Físicamente ausente durante el día, cansado por la noche, el padre ya no tenía mayores posibilidades de establecer relaciones con él. Sin embargo, en esta sociedad regida por hombres, parecería que esta privación contó con la complacencia de sus víctimas. ¿Qué padre hubiera cambiado su condición por la de su mujer?, ¿qué hombre se hubiera atrevido a impugnar la división familiar del trabajo y la discriminación establecida entre las funciones del padre y la madre? Es probable que a lo largo de las decenas de generaciones que se han sucedido, algunos padres hayan sufrido en secreto... Paradójicamente, habrá que esperar la liberación económica de las mujeres, su acceso a las carreras otrora reservadas a los hombres, para que una vez establecida la igualdad los hombres piensen, por fin, a instancias de las mujeres, en cuestionar la función de padre" (Badinter, ¿Existe el amor maternal?. Barcelona: Paidós, 1981, p.247).

2.7.-El feminismo y la lucha por el derecho de la mujer al voto

¿Es democracia un sistema que niega el derecho al voto a la mitad de la población?, ¿desde cuándo se reconoce el derecho de la mujer al sufragio?, ¿qué obstáculos hubo que superar para que así fuera?, ¿cómo se superaron?, ¿se han superado del todo?, ¿qué relación pueden tener estas cuestiones con la participación actual de la mujer en nuestra democracia?

El derecho de las mujeres a participar en las elecciones democráticas no ha sido reconocido hasta el siglo XX. En la consecución de este logro histórico ha tenido un papel decisivo el movimiento feminista, que surge en el siglo XIX con el objetivo de conseguir la plenitud de derechos para las mujeres. El emblemático papel que en este movimiento ha tenido la lucha por el sufragio hizo que con frecuencia fuera identificado como sufragista.

Resulta significativo que los primeros países en reconocer el derecho de la mujer a votar no fueran Estados independientes; como Wyoming en 1869, Nueva Zelanda en 1893 y Australia en 1902. El primer estado plenamente independiente que lo aprobó fue Noruega en 1913. En Francia, el primer país que proclamó el sufragio universal masculino (en 1848), la extensión de dicho derecho a la mujer tardó casi

un siglo en producirse (1944).

En España, el reconocimiento del derecho de las mujeres al voto se produjo en 1931. Durante las tres décadas que precedieron a dicho reconocimiento fue objeto de un controvertido debate. En 1908 se solicitó el voto administrativo para las mujeres emancipadas y cabezas de familia, solicitud que fue mayoritariamente rechazada. Durante la Dictadura de Primo de Rivera se planteó por segunda vez y, mediante un decreto, se concedió "el voto a las mujeres solteras o viudas mayores de edad". Excluyendo, para proteger la unidad familiar, a las casadas "ya que podrían ejercerlo contra sus maridos". Esta forma de conceptualizar el voto desde la perspectiva familiar volvió a surgir en el debate de 1931.

En la redacción del texto constitucional elaborado durante la segunda República se incluyó por fin el reconocimiento del derecho al voto de todas las mujeres mayores de edad, sin distinción de estado civil (en el artículo 34). El debate que precedió a dicho reconocimiento refleja lo compleja que ha sido la lucha por la igualdad. Su defensa fue protagonizada fundamentalmente por Clara Campoamor, representante del partido radical.

"El día 1 de septiembre se trató por primera vez del artículo 34 (...). Clara Campoamor tuvo ya que contestar al que sería el principal argumento contra el reconocimiento del derecho de las mujeres al voto: el supuesto peligro que correrían la República y sus instituciones, por el "reaccionarismo" de las mujeres españolas. Clara basó su defensa en el carácter democrático de la República y en la imposibilidad de compaginar la democracia con la exclusión de la mitad de la ciudadanía del ejercicio del derecho al voto. (...)

El 1 de octubre (...) la diputada Victoria Kent (...) tomó a su cargo la lucha contra el artículo 34. Manifestó su sentimiento por tenerse que oponer a lo que constituía una de sus principales convicciones, pero la mujer española no estaba preparada para asumir esa responsabilidad, ya que la proporción de mujeres con estudios superiores o de mujeres obreras era ínfima (...) En estas condiciones, conceder el voto a las mujeres era peligroso para la República. Proponía la condicionalidad del voto o su aplazamiento.

Clara Campoamor respondió que comprendía el sufrimiento de Victoria Kent al tener que defender ideas contrarias a las suyas propias, aunque fuera por razones de oportunidad, pero que ella defendía, absolutamente, el derecho de las mujeres al voto. Frente a los que argumentaban sobre las deficiencias de las mujeres planteó las deficiencias de los hombres, frente a los que argüían la inoportunidad del momento, presentó la injusticia de discriminar a la mitad de la población, pero, sobre todo, resaltó la incoherencia de reprochar la falta de formación a las mujeres, cuando se les negaba reiteradamente el acceso a responsabilidades. Citando a Humboldt terminó: "La única manera de madurar en el ejercicio de la libertad es caminando por ella".

A petición de varios diputados, la votación (en la cámara) fue nominal, con el resultado de 161 votos a favor y 121 en contra". (Centro Feminista de Estudios y Documentación, Exposición: El voto de la mujer en España. 1981)

2.8.-De los derechos civiles y políticos a los derechos sociales y económicos y el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres

¿Es suficiente con impedir la interferencia del Estado para que pueda ejercerse la igualdad de derechos?, ¿cómo afecta la ausencia de intervención del Estado al que es muy fuerte y al que es muy débil?, ¿las violaciones a los derechos humanos sólo se producen en relación a la intervención del estado?, ¿en el ámbito privado no se

violan los derechos humanos?, ¿qué colectivos son más vulnerables?

El reconocimiento de la igualdad de derechos civiles y políticos de los hombres que se produjo en los siglos XVIII y XIX no bastó para que la mayoría de los ciudadanos pudieran ejercer dichos derechos. Las graves desigualdades económicas, educativas y de información lo hicieron imposible.

La revolución industrial que se produjo en estos siglos, basada en el principio económico de ausencia de intervención del estado, en las leyes de la oferta y la demanda, condujo a una situación de extrema pobreza a una parte importante de la población. En estas condiciones el fuerte suele hacerse más fuerte, pero el débil tiende a serlo también cada vez más.

En el siglo XIX, la mayoría de las mujeres de las clases trabajadoras se veían obligadas a trabajar en fábricas o en industrias domésticas para poder ganar un salario. A pesar de trabajar el mismo horario (en jornadas de 12 horas) y en las mismas tareas, las mujeres recibían un salario sensiblemente inferior al de los hombres. Por el hecho de ser mujeres cobraban la mitad o dos tercios del salario de sus compañeros. Se intentaba justificar diciendo que si la mujer era soltera no necesitaba mantener una familia; y si era casada, su marido la podía mantener. Después de un parto, las mujeres debían incorporarse inmediatamente al trabajo (a los tres o cuatro días). La situación llegó a ser tan grave que a mediados del siglo XIX se empezaron a desarrollar las primeras leyes protectoras, reduciendo la jornada laboral de mujeres y niños en las fábricas de 12 a 10 horas. Con lo cual, muchas fábricas preferían contratar a hombres y aumentó el desempleo en las mujeres así como su dedicación a trabajos (como las industrias domésticas) no sujetos a control legal. La solidaridad con los problemas que han sufrido muchas mujeres en sus trabajos se conmemora el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), fecha en la que fueron quemadas en su lugar de trabajo 129 obreras en una fábrica de Nueva York, a raíz de una huelga iniciada en 1909. Los patrones habían cerrado las puertas para evitar que se comunicaran con las mujeres sindicalistas que se manifestaban en el exterior pidiendo más seguridad y salubridad en el trabajo, y protestando por los bajos salarios. Las mejoras conseguidas no llegaron a hacerse realidad por falta de respaldo del sindicato, en el que los hombres eran mayoría. Existían indicios de que el incendio había sido provocado. Los patrones fueron procesados por mantener cerradas las puertas de la fábrica, pero salieron absueltos.

En este contexto de graves explotaciones de los sectores más débiles de la población comenzó a hacerse evidente la necesidad de garantizar los derechos para hacerlos realidad, incluyendo, además de las libertades civiles y políticas otros derechos de tipo económico, social y cultural; entre los que cabe destacar: el derecho al trabajo y a su libre elección, el derecho a un salario justo, el derecho a un nivel de vida adecuado, a la protección de la maternidad y de la infancia, a la educación, a la salud y a la cultura.

Después de la I Guerra Mundial, la comunidad internacional empezó a hacerse consciente de la necesidad de crear una organización (también mundial) que garantizara la paz en el mundo, la integridad de los territorios y la independencia política de todos los estados. Con estos objetivos se creó la Sociedad de Naciones en 1920. Todos sus miembros se comprometieron a proteger a las personas más vulnerables a la explotación y/o la discriminación (la infancia, las mujeres y las minorías étnicas, lingüísticas, religiosas o culturales). Los graves acontecimientos producidos durante las décadas siguientes, y especialmente los que rodearon a la Segunda Guerra Mundial son uno de los reflejos más claros de que los acuerdos establecidos en 1920 no se cumplieron.

De la reflexión sobre las atrocidades cometidas durante la II Guerra Mundial surgió el convencimiento de que la protección de los derechos era una obligación tan universal como su propia existencia, que transcendía, por tanto, a la soberanía nacional. En este contexto se crea en 1945 la Organización de las Naciones Unidas, que sustituye a la Sociedad de Naciones, orientada al objetivo de "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres", para "promover el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades democráticas de todos".

Para concretar los objetivos expuestos en el párrafo anterior y comprometer a los estados a su protección se elaboró en 1948 en la O.N.U. la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fue aprobada sin ningún voto en contra. En ella se incluyen los principios éticos en base a los cuales establecer la justicia y la ley, actualmente reconocida como marco de referencia básico de numerosos estados, entre los que se encuentra España.

A pesar de la importancia que tienen las declaraciones generales sobre los derechos humanos como marco de referencia general, es preciso establecer también otros acuerdos internacionales (convenciones, pactos) que precisen de forma más concreta, como sucede con otros códigos legales, mediante qué procedimientos van a ser garantizados, estableciendo incluso las sanciones para su incumplimiento, y que desarrollen de forma específica la protección de los derechos de las personas o grupos que se encuentran en situaciones especialmente vulnerables. Para avanzar en estos objetivos se han desarrollado posteriores acuerdos (convenciones, pactos, declaraciones) destinados a proteger los derechos de los grupos más vulnerables (niños, mujeres o minorías que sufren discriminaciones), comprometiéndolo a los estados de forma activa para garantizar el cumplimiento de dichas declaraciones.

3.-El reconocimiento de los derechos de la mujer en las Naciones Unidas

¿En qué momento comienza a reconocerse la igualdad de derechos entre hombres y mujeres?, ¿es suficiente con reconocer dicha igualdad para hacerla realidad?, ¿cuándo y cómo comienza a reconocerse la discriminación y la violencia contra las mujeres como violaciones a los derechos humanos, que afectan al conjunto de la sociedad, y a la comunidad internacional?, ¿por qué ha sido tan largo y difícil este reconocimiento?, ¿qué cambios es preciso llevar a cabo para avanzar en la superación de estos problemas?

Como se menciona con anterioridad, aunque desde las primeras declaraciones sobre los derechos del hombre y del ciudadano, algunas personas (generalmente mujeres, aunque no sólo), proclaman lo incoherente que resulta excluir a las mujeres de dichos derechos, el reconocimiento explícito y generalizado de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres no se produce hasta la Declaración Universal de 1948.

Aunque desde 1946 se había creado en Naciones Unidas la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con el objetivo de preparar las recomendaciones y los informes acerca de la promoción de los derechos de las mujeres, los principales avances producidos en este tema se dan en las tres últimas décadas.

En los años 70, el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, los avances se producen sobre todo en el reconocimiento de su papel (hasta entonces escasamente visible) en el desarrollo económico y social. En 1975 se organiza la I Conferencia Mundial sobre la Mujer, en México, D.F. en la que se propone el I Plan

de Acción Mundial. Y en 1979 se publica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a la que corresponden los siguientes textos:

Los Estados Partes en la presente Convención. (...)

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana (...).

Convencidos de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz. (...)

Teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida de hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto.

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia. (...)

Artículo 5.-Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres. (...)

En 1980 se realiza en Copenhague (Dinamarca) la II Conferencia Mundial con el objetivo de evaluar las medidas adoptadas en 1975, y se adopta un nuevo plan de acción centrado en la necesidad de dar prioridad a la salud, la educación y el empleo. En la III Conferencia Mundial, celebrada en Nairobi (Kenia) en 1985, se aprueban 372 medidas para mejorar la situación de las mujeres en el mundo (Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la Mujer).

En 1993, en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, organizada en Viena (Austria) se menciona por primera vez la necesidad de reconocer "los derechos humanos de las mujeres"; y la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; que en su artículo 1 define dicha violencia como : "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas a tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada".

En los años que siguen a la declaración de Naciones Unidas se han producido diversas Declaraciones Internacionales sobre la violencia contra la Mujer (Pacto Interamericano para la Prevención, Castigo y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, 1994; Informe del Banco Mundial sobre La violencia contra la mujer: un problema oculto que afecta a la salud...), en las que dicha violencia comienza a ser reconocida internacionalmente como un problema que afecta a toda la sociedad.

"Este reconocimiento internacional viene a la zaga de más de dos décadas de

activismo independiente de mujeres que solicitan atención al problema del abuso basado en la discriminación por el sexo. (...) el discurso de los derechos humanos sólo recientemente ha comenzado a reconocer que el ultraje o el maltrato en el hogar, perpetrado por personas privadas, es también una violación de los derechos humanos de la mujer. Esta incongruencia se basaba parcialmente en la resistencia de la comunidad de los derechos humanos a tomar con seriedad los problemas de la mujer. Y se veía reforzada por la tendencia a mantener la distinción entre la esfera pública y la privada. (...) la teoría tradicional se concentró fundamentalmente en las violaciones perpetradas por el Estado contra el individuo (...).

La distinción público/privado es especialmente perjudicial en el caso de violación de los derechos de la mujer. Para la víctima, tiene poca importancia que el agresor sea un agente del Estado, un desconocido o un amigo. El ultraje y el maltrato son violaciones brutales contra la integridad corporal de la mujer y contra su seguridad personal, sin importar quién sea el agresor. (...) la distinción público/privado es una ilusión, una ficción legal (...) en la que la palabra público puede sustituirse por importante y privado por carente de importancia. (...) Hemos ganado una batalla importante: la comunidad mundial reconoce la violencia (contra la mujer) como un problema de la sociedad. El trabajo que ahora tenemos por delante es transformar este reconocimiento (...) en un cambio concreto en la vida de los hombres y mujeres" (Heise, *La violencia contra la mujer*, pp.27-55). Publicado en: Edleson, J.; Eisikovits, Z. (Eds.) *Future interventions with Battered Woman and their Families*. Sage:1996.

El reconocimiento de los derechos de la mujer por la Comunidad Internacional ha cobrado un nuevo impulso a partir de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres, organizada por Naciones Unidas en Beijing (China); a partir de la cual se ha desarrollado una importante Plataforma para la Acción, centrada en:

1) La necesidad de incrementar el poder de las mujeres; a la que en inglés se hace referencia con el término *empowerment*, traducido al castellano por empoderamiento, concepto que tiene una doble dimensión: por un lado significa la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres. En este caso, el *empowerment* tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de cada mujer como persona. En segundo lugar, tiene una dimensión política, en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en el lugar donde se toman decisiones, es decir, ejercer el poder.

2) La concepción de los derechos humanos más amplios, que incluye los derechos humanos de mujeres y niñas como parte inalienable de los derechos humanos universales, y la inclusión de los derechos sexuales dentro de los derechos humanos.

3) El establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo, y a nivel más amplio en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.

En relación a las causas de la violencia contra las mujeres y el papel de la educación, en la Plataforma de Acción de Beijing se incluyen, entre otras, las siguientes referencias y medidas a adoptar:

· "La violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos

y las libertades fundamentales. La permanente incapacidad de proteger y promover estos derechos y libertades en los casos de violencia contra las mujeres es un problema que incumbe a todos los estados y exige que se adopten medidas al respecto. (...)

· (...) El miedo a la violencia (...) es un obstáculo constante para la movilidad de las mujeres, que limita su acceso a los recursos y a las actividades básicas. (...) La violencia contra las mujeres es un mecanismo social fundamental por el cual las mujeres están en una posición de subordinación respecto de los hombres. (...) una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo. (...)

· (Y entre las medidas que hay que adoptar menciona):

· 124.k: "Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conducta sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

· (...)

· 125.g. Organizar y financiar campañas de información y programas de educación y formación a fin de sensibilizar a niñas y niños, a mujeres y hombres, acerca de los efectos negativos personales y sociales de la violencia en la familia, en la comunidad y en la sociedad; enseñarles a comunicarse sin violencia y asesorar a las víctimas y a las víctimas potenciales, de modo que puedan protegerse y proteger a otras personas de dichas agresiones.

· (...)

· 126.a. Desarrollar programas y procedimientos para eliminar el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres de todas las instituciones de enseñanza, lugares de trabajo y demás ámbitos.

· b. Desarrollar programas y procedimientos para educar y concienciar sobre los actos de violencia contra las mujeres que constituyen delito y violan sus derechos humanos.

· c. Desarrollar programas de asesoramiento, rehabilitación y apoyo para niñas, adolescentes y jóvenes que hayan sido o sean objeto de relaciones abusivas (...).

4.-La construcción de la igualdad a través de la democracia paritaria

¿Por qué siguen existiendo dificultades para la participación de la mujer en puestos de responsabilidad?, ¿hasta cuándo van a existir si seguimos al ritmo actual?, ¿es correcto desde un punto de vista democrático aspirar a que en el poder político haya tantas mujeres como hombres?, ¿qué influencia puede tener la presencia o ausencia de mujeres en los puestos de poder (ejecutivo, legislativo y judicial)?
¿por qué se pide el desarrollo de un nuevo contrato social?

Nuestra Constitución reconoce que debe existir igualdad de oportunidades para acceder al poder político; y compromete a los poderes públicos a crear las condiciones para que la igualdad entre los ciudadanos sea real y efectiva, superando los obstáculos que dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos en la vida política, económica, cultural y social.

A pesar de lo expuesto en el párrafo anterior, el ideal de la igualdad de oportunidades está todavía lejos de haberse cumplido. La mayor parte de los obstáculos existentes, en este sentido, son consecuencia de discriminaciones históricas que no parecen superarse sólo con el reconocimiento jurídico de la igualdad. Las diferencias existentes entre hombres y mujeres resultan, en este

sentido, especialmente significativas tanto desde un punto de vista de los avances conseguidos como de lo que todavía queda por conseguir.

Durante las últimas décadas se ha producido un progreso espectacular en la incorporación masiva de la mujer a todos los niveles educativos. Sus oportunidades para acceder a los puestos de máxima responsabilidad política parecen estar, sin embargo, muy por debajo de la igualdad conseguida en preparación y competencia. Las especiales dificultades que parecen existir en este ámbito recuerdan a las que hubo que superar para que su derecho al sufragio fuera reconocido.

"Al ritmo actual las mujeres tardarán cinco siglos en conseguir la igualdad, según la OIT.

Más de noventa países están gobernados por gabinetes exclusivamente masculinos. De aquí a 475 años los puestos de decisión política y económica del mundo estarán repartidos en iguales condiciones entre hombres y mujeres. Esta es la principal conclusión de un estudio elaborado por la Organización Internacional del Trabajo, que destaca que sólo seis de los 179 Estados que forman las Naciones Unidas están gobernados por una mujer. De éstos, 93 países tienen únicamente hombres al frente de sus ministerios (...)" (Extracto de un artículo publicado en Diario Avui el 5-2-93 y recogido en: De otra manera. Cuadernos de educación de adultas. vol. 4. Instituto de la Mujer, 1994).

El ideal de la plena participación de la mujer en la sociedad ha sido recogido en el concepto de democracia paritaria, mediante el cual se hace referencia a la necesidad de igualar al máximo la distribución de cargos de responsabilidad política entre hombres y mujeres, equiparándolos así a la distribución paritaria existente entre ambos grupos en la población; como se refleja en el texto que se incluye a continuación:

"La gran mancha en la igualdad de los sexos es -a todas luces- la de la sub-representación de las mujeres en la vida política de las democracias modernas, fenómeno tan anacrónico como planetario. (...)
(...) Finlandia (38,5%), Suecia (33%), Alemania (20%) o España (14%) efectúan incursiones notables, a veces gracias a los cupos en los partidos. (...)
Francia fue el primer país que proclamó el sufragio universal masculino (1848). Y el último que reconoció el derecho a voto de las mujeres (21 de abril de 1944). Medio siglo después, la tasa de representación femenina en Francia (5.5%) sigue siendo la más baja de Europa -junto con la de Grecia- (...) similar a la tasa de su primera participación (..) en 1945. Lo que ilustra (...) la imposibilidad de superar mediante una mera evolución temporal la misoginia en política.

(...) Aunque la ONU y la UNESCO ... califiquen la discriminación sexista de "atentado contra la dignidad humana", la mujer sigue estando marginada de la decisión política. (...)

Existe (...) un bloqueo al avance femenino en política en comparación con otras conquistas. ¿Por qué? Las razones de esta marginación -contraria por tanto a la ley y a las convenciones internacionales- son múltiples. El reparto de papeles entre hombres (esfera pública) y mujeres (esfera privada) ha generado una auténtica segregación sexual; hace mucho tiempo que esta división del mundo forma parte del orden natural de las cosas.

Las ciudadanas se ven abocadas a librar un verdadero combate contra el peso de la historia, de la ideología, de la cultura, de la relación con los hombres que ocupan el poder (...)

(...) El ciudadano no es neutro, sino que está construido a partir de una maqueta masculina. Pero la política debe ser sexuada, porque la igualdad de los sexos implica su diferencia y esta diferencia será el motor de otra democracia.

Al definir así la diferencia, al hacer de ella fuente de una igualdad distinta, marcamos radicalmente nuestra distancia con aquellos -los racistas, los sexistas,

los xenófobos- que hacen de esa diferencia el fundamento de un trato en inferioridad y del rechazo del otro. (...) Hay que vencer las fuerzas de inercia que influyen en nuestra sociedad para dotarla de un nuevo equilibrio entre mujeres y hombres . (...) Hay que contrarrestar mediante el derecho la ley del más fuerte. (...)

Las mujeres no son ni una minoría ni una "categoría", sino la mitad de la humanidad que incluye a todas las minorías y categorías: jóvenes, viejos, negros, parados, minusválidos... Exactamente igual que la otra mitad de la humanidad, los hombres. Así que hablar de un doble cupo igualitario (50% de hombres y 50% de mujeres) es hablar del más justo de los repartos (...) La paridad en política para que la gobiernen nuevas reglas del juego. (...) La democracia paritaria: otra democracia, otra manera más justa de revalorizarla." (Gisele Hamili, de Otra democracia, artículo publicado en el diario El País el 29-9-94 en un documento monográfico sobre Mujeres).

5.-Análisis de la situación actual. Avances y limitaciones en la igualdad entre hombres y mujeres en España hoy.

¿En qué ámbitos se han producido los principales avances en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestro país?, ¿hay, en la práctica, igualdad de oportunidades en la educación, en el trabajo remunerado, en las responsabilidades domésticas, en el acceso a puestos desde los cuales se organiza la sociedad?, ¿están hombres y mujeres representados por igual en el poder (económico, político, judicial, académico...)?, ¿puede influir esto en la forma en la que se toman decisiones que afectan especialmente a las mujeres?

5.1.-Educación

La mayoría de los resultados disponibles reflejan que la tradicional desventaja de las mujeres en educación parece haber desaparecido, puesto que tanto cuando se evalúan resultados (calificación media, número de suspensos, abandono de la escuela) como a través de las propias expectativas y valoración subjetiva de la propia situación (satisfacción con la escuela y perspectivas laborales), las niñas y las jóvenes manifiestan un nivel de rendimiento y de expectativas igual o superior al que manifiestan los niños y los jóvenes. Conviene tener en cuenta, sin embargo, que:

- 1) Escolarización. La igualdad de oportunidades para acceder a todos los niveles educativos es, en general, una realidad, según los datos del Informe del Instituto de la Mujer: Mujer en Cifras, 2001. Por ejemplo, en la adolescencia (15-19 años), la tasa de escolarización de las chicas es superior a la de los chicos. La presencia de mujeres es mayoritaria en Bachillerato.
- 2) Evolución de la igualdad para acceder a los estudios superiores. En 1960 el porcentaje de mujeres en la Universidad era del 19%. En el curso 76-77: del 39%. En el curso 85-86 del 50%. Y en el curso 1998-99 el porcentaje de mujeres supera en un 6% al de hombres. Conviene tener en cuenta, sin embargo, que existen diferencias significativas en el tipo de carrera. Las mujeres representan el 67% de las diplomaturas. Y su presencia en Arquitectura e Ingenierías Superiores es todavía bastante minoritaria (en 1998-99 del 26.27%), aunque se ha incrementado considerablemente en la última década (en el curso 86-87 era sólo del 15%).
- 3) El rendimiento medio de hombres y mujeres es en general muy parecido en todos los niveles educativos (primario, secundario, superior). Observándose una ligera superioridad en las calificaciones y tendencia a finalizar los estudios en el caso de las mujeres, que se invierte ligeramente al llegar a los estudios de doctorado, cuya finalización es algo más frecuente entre los hombres,

probablemente debido a la dificultad que encuentran las mujeres para hacer compatibles estos estudios con la doble jornada, especialmente cuando tienen hijos o hijas, dificultad que no parece existir para los hombres. En el curso 1998-99, el 42% de las personas que finalizaron sus estudios de doctorado en Universidades españolas eran mujeres. El hecho de que en el curso 1996-97 dicho porcentaje fuera algo menor, de un 39.68% pone de manifiesto que también en este último nivel de escolarización se sigue avanzando hacia la igualdad, aunque ésta no está plenamente conseguida.

5.2.-Empleo

Los avances hacia la igualdad en la incorporación de las mujeres al mercado laboral son muy significativos, y se están incrementando con el tiempo y sobre todo entre las mujeres jóvenes, en los diversos indicadores utilizados. En el informe Mujeres en cifras, 2001, se refleja, por ejemplo, que la tasa más elevada de ocupación entre las mujeres se produce entre los 24-29 años, el 60.17%, con una diferencia de 16.5% respecto a la de los hombres. Conviene tener en cuenta, sin embargo, que siguen existiendo diferencias significativas entre hombres y mujeres en: incorporación al mercado laboral, tasa de desempleo, representación en los trabajos temporales, salario medio y representación en puestos directivos.

Aunque cabe esperar que los espectaculares avances en la construcción de la igualdad que se observan en el ámbito educativo mejoren esta situación en los próximos años. No conviene olvidar que la superior preparación que con frecuencia tienen las mujeres jóvenes en la actualidad sigue chocando con "un techo de cristal" que les impide acceder en condiciones de igualdad a puestos laborales de máximo poder. Probablemente debido a la dificultad de compatibilizar el ámbito público con el privado.

En relación a lo anteriormente expuesto cabe considerar los datos del Informe Juventud en España 2000, en el que se destaca que:

- El 90% de las jóvenes (de 15 a 29 años) desea trabajar fuera de casa. Sólo el 10% no lo desea. El estudio que se resume en el primer capítulo de este libro refleja que el porcentaje de las adolescentes que excluye estar trabajando a los 30 años es sensiblemente menor, inferior incluso al que se observa entre los adolescentes.
- A diferencia de lo que sucede con ellos, un número importante de mujeres, se plantea la necesidad de que el trabajo fuera de casa resulte compatible con su vida familiar. El 46% de las jóvenes quiere un trabajo a tiempo completo. Y el 35% prefiere un trabajo a tiempo parcial, debido a que consideran que "las mujeres cumplen una función imprescindible en el cuidado de hijas/os; al menos durante los primeros años". Los resultados del estudio que hemos realizado con adolescentes sobre sus expectativas para el futuro (Díaz-Aguado y Martínez Arias, 2001) van en la misma dirección, y reflejan que sigue existiendo un riesgo significativo de que reproduzcan en el futuro un desigual reparto de responsabilidades domésticas, que aunque algo menor que el existente en el pasado, siga limitando la construcción de la igualdad tanto en la vida privada como en la vida pública. Si desde la adolescencia se tomara conciencia de otras formas más equilibradas de distribuir las responsabilidades en ambos ámbitos este riesgo podría disminuir.
- El 59% de las encuestadas piensan que es negativo que las madres trabajen fuera de casa si tienen hijos menores de seis años. Resultado coherente con lo expuesto en el apartado anterior, y que no coincide necesariamente con lo que cabe deducir de los estudios psicológicos más recientes, sobre las ventajas que para el desarrollo infantil puede suponer el hecho de que la educación temprana sea una responsabilidad compartida tanto por el padre como por la madre.

5.3.-Responsabilidades domésticas

Para valorar la actual situación en la distribución de las responsabilidades domésticas que existe en nuestro país, conviene tener en cuenta dos cambios de gran relevancia que se han producido en las últimas décadas:

1) La incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral, con los cambios que de ello se derivan en la independencia económica de las mujeres, su presencia en el ámbito público, y la posibilidad de definir mejor su propia identidad. Así, cada día es mayor el número de familias en las que tanto el padre como la madre trabajan fuera; mejorando con ello sus ingresos económicos, su adaptación a la fuerte inestabilidad del mercado laboral (en el que es probable perder temporalmente el empleo), y la necesidad de distribuir de forma igualitaria las tareas domésticas y el cuidado de hijas e hijos. A pesar de dicha necesidad, y de ligeros y lentos progresos producidos en los últimos años hacia la distribución de las tareas domésticas, éstas siguen recayendo fundamentalmente en las mujeres.

2) La disminución de la natalidad. En España, uno de los países en los que esta disminución ha sido más brusca, el número medio de hijas/os por mujer es actualmente inferior al 1.1. En esta disminución influyen, entre otros, los siguientes factores: 1) el incremento en la utilización de anticonceptivos, que permiten separar las relaciones sexuales de la procreación; 2) la extendida creencia de que tener hijas/os debe ser el resultado de una decisión voluntaria; 3) y la dificultad que actualmente supone compatibilizar la maternidad con otras ocupaciones (sin la necesaria distribución de tareas domésticas y con el escaso apoyo que el resto de la sociedad proporciona en este sentido).

En el contexto de los cambios anteriormente mencionados comienza a hacerse evidente la necesidad de modificar la tradicional división sexista de los papeles familiares, por una distribución igualitaria. Lograrla es uno de los principales avances hacia la construcción de la igualdad que deberá producirse en los próximos años. Los estudios realizados, en este sentido, sugieren sin embargo, que no está siendo fácil, especialmente desde que la pareja tiene descendencia, cambio que parece acentuar la división tradicional de los papeles sexistas. Los datos disponibles a partir del Informe Mujer en Cifras, 2001, reflejan que el tiempo medio dedicado en España al trabajo doméstico está muy desigualmente repartido. Las mujeres mayores de 18 años todavía dedican diariamente al trabajo doméstico 4 horas y 12 minutos más, como media, que los hombres; es decir, que su dedicación a estas tareas es más del doble (ya que ellas les dedican 7 horas y 22 minutos y ellos 3 horas y 10 minutos). Aunque estos datos reflejan un ligero avance respecto a los de hace cuatro años, en este caso el avance es bastante más lento que en los dos ámbitos anteriores.

Según los datos publicados en 1998 (Instituto de la Mujer, Familia y reparto de responsabilidades, 1998) se estimaba que para las mujeres que trabajan también fuera de casa, su doble jornada de trabajo es de 10 horas; 12 para las mujeres que además de esta doble jornada tienen hijas o hijos menores de seis años. Conviene tener en cuenta, además, que mientras el trabajo que se realiza fuera se concentra en determinados días de la semana y del año; las tareas domésticas no suelen tener vacaciones ni fin de semana.

Este desigual reparto de responsabilidades domésticas parece producirse también entre las y los jóvenes, incluso entre los que todavía no se han independizado de su familia de origen, siendo dicho reparto una de las causas de discriminación sexista que reconocen con más frecuencia. En el Informe Juventud en España 2000, Avance de Resultados, se destaca que el 36% de las mujeres de 15 a 29 años dice que se ha sentido discriminada alguna vez. Y la mayor proporción de quienes

declaran ese sentimiento, se refiere a la discriminación que han experimentado de sus padres y madres en el hogar familiar (el 20%). Frente al 15% que declara haberse sentido discriminada en el empleo, el 10% en los estudios y el 7% con la pareja. Además un porcentaje bastante alto de hombres de 15 a 29 años dice que no participa nunca en limpiar la casa (el 44%), cuidar hijos o hermanos (el 28%) ni hacer la cama (el 18%).

5.4.-Ocio y necesidades personales

Los datos referidos a la población general mayor de 18 años reflejan que el tiempo dedicado por hombres y mujeres a las necesidades personales (descanso, comida, aseo) es actualmente igual (10 h 33'), mientras que en 1996 los hombres dedicaban 18 minutos más que las mujeres. Y que "el mayor cambio en el uso del tiempo (...) se ha producido en relación al Ocio o tiempo libre, de forma que las diferencias habidas en 1996, de 1 h. 28' se han reducido en 2001 hasta 42'. De forma que las mujeres dedican en este año 2001, 30' más que en 1996 y los hombres 16' menos. (Instituto de la Mujer, Mujeres en cifras 2001).

5.5.-Presencia de mujeres en la toma de decisiones

Para valorar los avances y limitaciones producidos en la incorporación de las mujeres a los puestos de máximo poder, desde los cuales se toman de decisiones de máxima relevancia social, cabe considerar los siguientes datos:

1) La presencia de mujeres en el Congreso durante las cuatro primeras legislaturas de la actual democracia (1977-1989) fue muy baja y estable, oscilando entre un 6% y un 6.5%. Porcentaje que se ha ido incrementando progresivamente en las cuatro últimas legislaturas, en las que la presencia de mujeres en el congreso ha sido de: 14.6% (1989-1993); 15.7% (1993-1996); 22% (1996-2.000); 28.29% (2000-2004).

2) Aunque el ejercicio de la enseñanza es mayoritariamente una tarea de mujeres, éstas siguen siendo una minoría en los puestos de dirección. Y aunque su presencia como estudiantes en la Universidad es hoy también superior a la de los hombres, a medida que ascendemos en el estatus docente su presencia disminuye. En 1995, solo el 9.6% de las cátedras de Universidad era ocupado por mujeres, porcentaje que en 1998-99, sube a un 14.86%. Mientras que en este mismo año, la presencia de las mujeres en la enseñanza es de un 59.24%.

3) Según los datos presentados en el Informe Mujer en Cifras, 2001, "las mujeres directivas, que representan el 31,96% de todos los puestos directivos, ejercen sus cargos, fundamentalmente en empresas sin asalariados. El 61,09% de las directivas trabajan en este tipo de empresas. En cambio, en las empresas con 10 o más asalariados, sólo el 16,13% de los cargos directivos están ocupados por mujeres".

4) En el año 2000, la presencia de mujeres en el sistema judicial es mayoritaria (el 53,15%). Dato que contrasta con el hecho de que la primera mujer que accedió a la carrera judicial en España lo hiciera en 1978. Pero también con el hecho de que en el 2001 entre los 100 jueces que componen el Tribunal Supremo no haya ninguna mujer; y que entre las 12 personas que componen el Tribunal Constitucional solo dos sean mujeres. De estos datos se derivan dos importantes conclusiones: 1) el cambio hacia la igualdad en estos contextos ha sido muy rápido y reciente; 2) pero dicho cambio no ha permitido aún la incorporación de las mujeres en los puestos superiores del poder judicial.

5.6.-Los retos actuales de la construcción de la igualdad

Como reflejan los datos anteriormente expuestos, en los últimos años se han producido cambios muy importantes en la construcción de una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres pero todavía quedan discriminaciones importantes que superar, especialmente en relación a: 1) la plena integración profesional de la mujer, en condiciones de igualdad con el hombre, y especialmente a los puestos en los que se toman las decisiones más relevantes; 2) una distribución equilibrada de las responsabilidades domésticas entre hombres y mujeres, que impidan que ellas tengan que realizar una doble e interminable jornada; 3) la lucha contra la violencia que sufren las mujeres.

"El siglo XXI será el siglo de las mujeres. Ya nadie detiene el movimiento que ha constituido la mayor revolución del siglo que ahora acaba. La paridad del hombre y la mujer es una realidad en muchos ámbitos. (...)

Pero también es indiscutible que la igualdad conseguida es insuficiente. Han cambiado las leyes, pero no cambian las costumbres. (...) Estamos lejos de esa igualdad paritaria que sería lo razonable en una democracia. Tres son básicamente los aspectos que muestran todavía la existencia de una injusta desigualdad.

1) La mujer liberada -sobre todo la liberada- sigue cargando con la inferioridad de su género en la vida doméstica: la doble jornada, las labores propias de su sexo, el cuidado de los hijos, de los ancianos o de los enfermos. Se siente culpable si descuida lo que siempre fueron sus obligaciones. (...)

2) (...) la auténtica igualdad de oportunidades no existe. Formalmente ahí está (...) Como poder, cualquier mujer puede ser directora-...jefa....rectora....(...) Esa es la teoría. Pero la práctica es otra. En ella, a las mujeres les cuesta llegar arriba y encuentran todo tipo de obstáculos para alcanzar una posición destacada.

3) La violencia sexual sigue siendo una constante que afecta a las mujeres y que no mejora con los años. Las violaciones, los acosos sexuales, los malos tratos, muestran que, de hecho, la mujer sigue siendo vista más como objeto que como sujeto, más como un medio que como un fin en sí. (V. Camps, El siglo de las mujeres. pp. 9-16).

Para avanzar en la superación de estos problemas es preciso "feminizar a los hombres y, por extensión, a la sociedad (...), transformar la manera de hacer política. Transformar la dicotomía entre lo público y lo privado, tanto para que la actividad política sea más compatible con las actividades de la vida privada, como para que la vida pública suavice algunas de sus manifestaciones. (...) las mujeres no podrán tener más poder si no consiguen hacer compatibles la vida privada y la pública. Descartada la idea de abandonar la vida privada, la compatibilidad entre una y otra es la primera tarea. (pp. 19-20)

Sólo el intercambio de papeles (entre hombres y mujeres), la mezcla y el mutuo reconocimiento de los ámbitos que hasta ahora han permanecido separados como público y privado, conseguirán la revitalización de la política (...)

La invasión por parte de las mujeres, de la vida pública tiene que verse complementada por una invasión paralela, por parte de los hombres, de la vida privada. Sin cambio en la vida personal y doméstica no podrá haber cambios en la vida política (...) es que los problemas de la vida privada -de las mujeres- son también problemas políticos". (Victoria Camps, El siglo de las mujeres. pp. 103-106).

6.-La importancia de compartir la educación y el cuidado de hijos e hijas desde una perspectiva psicológica

¿Qué datos empíricos existen en torno al supuesto instinto maternal?, ¿qué condiciones favorecen el cuidado y la educación de hijas e hijos por parte de los adultos?, ¿es instintivo?, ¿es más fácil esta tarea para las mujeres que para los hombres debido a diferencias ligadas biológicamente al sexo?, ¿qué papel tienen las

experiencias, el aprendizaje y la cultura?

6.1.-La educación familiar una responsabilidad compleja.

En contraste con el supuesto del instinto maternal, la educación de las hijas e hijos suele ser considerada hoy por muchas personas como una de las tareas más complejas de la vida adulta. En torno a la cual experimentan con frecuencia dudas sobre qué deben hacer. Para desempeñar esta tarea de forma óptima las madres y los padres deben proporcionar a sus hijas e hijos:

- 1) Un cuidado atento, adecuado a las cambiantes necesidades de seguridad y autonomía que experimentan las niñas y los niños con la edad.
- 2) Una relación afectiva cálida, que les proporcione seguridad sin protegerles en exceso.
- 3) Y una disciplina consistente, sin caer en el autoritarismo ni en la negligencia, que ayude a niñas y niños a respetar ciertos límites y aprender a controlar su propia conducta. Para lograrlo es preciso ayudarles a entender las consecuencias que su conducta tiene para los demás.

Estas tres condiciones no se producen de forma automática, como consecuencia de ningún instinto, no existen tampoco diferencias biológicas ligadas al sexo que den ventaja a la mujer frente al hombre para proporcionarlas. Por el contrario, para educar adecuadamente a una hija o a un hijo ambos (hombre y mujer) necesitan aprender importantes habilidades:

- 1) Habilidades para entenderle, para saber qué necesita en cada momento.
- 2) Habilidades para elegir o diseñar experiencias educativas, que contribuyan a su desarrollo.
- 3) Habilidades para establecer una comunicación continua con ella o él.

6.2.-También el cuidado del bebé debe ser una responsabilidad compartida

Por el hecho de dar a luz, ¿están las mujeres más capacitadas que los hombres para atender a un bebé y desarrollar una relación de apego?, ¿de qué depende dicha relación?, ¿qué ventajas puede suponer el hecho que tanto el padre como la madre se encarguen de cuidar al bebé?

Hasta hace poco la psicología se refería a la persona con la que el niño establece sus primeros vínculos afectivos como figura materna. Actualmente suele denominarla figura de apego, reconociendo así que este papel puede ser asumido por personas distintas a la madre; y que la capacidad para desempeñarlo no depende de la relación biológica que tienen con el niño, o de que lo alimenten o amamenten, sino de su disponibilidad psicológica para atenderle.

Para favorecer el desarrollo del bebé, el padre y/o la madre deben responder de forma coherente y sensible a sus llamadas de atención, ayudándole a adquirir así la confianza básica en su propia capacidad para influir en los demás con éxito e información adecuada sobre cómo conseguirlo. De esta forma, el bebé desarrolla un modelo interno de sus progenitores como personas disponibles para él, que le protegen y le ayudan, en los que puede confiar. Y de forma complementaria, se conceptualiza a sí mismo como una persona valiosa y susceptible de ser amada. Así, la seguridad en la relación con el padre y/o la madre contribuye a desarrollar expectativas positivas de uno mismo y de los demás, que ayudan a: aproximarse al

mundo con confianza, afrontar las dificultades con eficacia, obtener la ayuda de los demás o proporcionársela.

Por el contrario, cuando los adultos no están disponibles para el bebé o cuando responden de forma inadecuada a sus llamadas de atención, éste aprende que no puede esperar cuidado ni protección, adquiere una visión negativa del mundo como desagradable e imprevisible, y desarrolla modelos sociales basados en la desconfianza, el retraimiento o la agresividad. Modelos que impiden aprender a pedir ayuda con eficacia y a recibirla de los demás, obstaculizando la adquisición de habilidades para enfrentarse a situaciones de tensión.

Los estudios científicos realizados, en este sentido, reflejan que en principio tanto el padre como la madre pueden tener una adecuada relación de apego con el bebé. En contra del mito del instinto maternal, demuestran que no existe una sensibilidad o capacidad de adaptación a las conductas y necesidades de niñas y niños ligada biológicamente al sexo. Demuestran también que el padre puede y debe desempeñar un importante papel en el desarrollo de sus hijas/hijos desde su nacimiento, que su educación mejora cuando es asumida como una responsabilidad compartida.

El hecho de que tanto el padre como la madre se relacionen adecuada y frecuentemente con la niña o el niño tiene importantes ventajas. En primer lugar, permite que el bebé establezca varios vínculos de apego, disponiendo de más de una persona para proporcionarle seguridad. Con lo cual, se facilita la tarea educativa de los adultos, aumenta la riqueza y variedad de las experiencias educativas del bebé y se favorece su independencia y su capacidad para relacionarse con personas y situaciones nuevas.

Cuando los dos miembros de la pareja comparten el cuidado de hijas e hijos se incrementa la variedad y riqueza de las actividades educativas que les proporcionan. Se ha observado que en estas condiciones, cada miembro de la pareja parece especializarse en responder a determinadas necesidades psicológicas. Las niñas y los niños captan muy pronto en qué están especializados cada uno de los adultos que les cuidan; y los buscan selectivamente. Con frecuencia, por ejemplo, mientras uno de los miembros de la pareja se especializa en ayudar a dormir, a afrontar el dolor o a reducir la tensión cuando ésta es excesiva; el otro miembro de la pareja suele especializarse en compartir los juegos que implican movimientos más rápidos e intensos. Esta especialización parece estar relacionada con la personalidad de cada adulto así como con la eficacia que ha manifestado en estas actividades con anterioridad.

6.3.-Cambios originados por la maternidad y la paternidad

¿Qué cambios supone la maternidad y la paternidad?, ¿cómo suele repartirse el considerable incremento de tareas domésticas que supone?, ¿por qué se producen las depresiones postparto?, ¿cómo prevenirlas?

En contra de lo que aseguraba el mito del instinto maternal, la mayoría de las mujeres experimentan desde el embarazo y después del parto, sentimientos ambivalentes hacia la maternidad, incluso cuando ésta ha sido el resultado de una decisión voluntaria. Y es que en ella, como en el resto de las situaciones complejas que afectan a los seres humanos, se mezclan en distinto grado sentimientos de tipo positivo (como la alegría o la ilusión) con sentimientos de tipo negativo (como la ansiedad o el miedo).

La inestabilidad emocional de las mujeres es muy intensa en el período que sigue al parto, especialmente al primero. Llegando con mucha frecuencia a sufrir

sentimientos depresivos moderados y transitorios (entre el 50% y el 80% de los casos) o depresiones de cierta gravedad, que se prolongan durante semanas y representan un serio obstáculo para la actividad (en alrededor del 20% de los casos). Los estudios más recientes concluyen que estas depresiones no pueden explicarse exclusivamente como consecuencia de los cambios hormonales o de las intervenciones médicas que siguen al parto, sino que en ellas tienen una influencia decisiva otras condiciones de naturaleza psicológica estrechamente relacionadas con la imposibilidad de responder a la nueva situación de la forma que postulaba el mito del instinto maternal. Puesto que entre las condiciones que incrementan el riesgo de depresión postparto destacan: 1) la intensidad de las demandas de atención y trabajo que la nueva situación supone; 2) la falta de ayuda para llevarlas a cabo, especialmente la falta de colaboración del padre; 3) la ausencia de expectativas realistas (en la mujer y en su entorno) sobre las demandas que implica; 4) y la monotonía de las actividades que pasa a desempeñar en la nueva situación así como el abandono de una buena parte de las actividades gratificantes que desempeñaba antes.

Después del parto la mayoría de las mujeres suelen experimentar un sentimiento de extrañeza hacia su hija/o, estrechamente relacionado con la ausencia de la sabiduría y felicidad que se suponía produciría el instinto maternal. La falta de relación entre dichas expectativas y la situación en la que se encuentra puede estar en el origen del sentimiento de culpabilidad que con mucha frecuencia sienten, incrementando las dificultades que la nueva situación implica así como la incompreensión y falta de sensibilidad de su pareja para colaborar.

"Se ha escrito mucho sobre la maternidad, la mayoría de las veces sin tener en cuenta la situación, la opinión y los sentimientos de las propias mujeres. Para que no quede duda de a quién se le asigna socialmente la responsabilidad de la atención, los cuidados y la educación en los primeros años de vida de las niñas y los niños, se extendió la idea y el concepto de instinto maternal. (...) Las mujeres pueden interiorizar un ideal maternal que marcará, entre otras cosas, el deseo de la maternidad y las normas para ser una buena madre. (...) De esta manera, deben sentir constantemente amor por la familia, entenderles adecuadamente o satisfacer sus necesidades de manera incondicional y además, todo ello, sintiéndose gratificadas. Este ideal se ve reforzado por la imagen ofrecida por los medios de comunicación que han mostrado a las mujeres como madres sonrientes, generosas, pacientes, tolerantes y afectuosas, ocultando el agotamiento físico y psíquico que convella el cuidado de las hijas e hijos, la atención a sus demandas, el hacer todos los días y sola un trabajo repetitivo y monótono, la falta de sueño... Esta imagen parcial nos lleva a sentirnos culpables cuando no experimentamos estos sentimientos positivos o cuando nuestros comportamientos son contrarios a los esperados". (Instituto de la Mujer, Familia y reparto de responsabilidades. Madrid, 1998, pp. 11-12).

Desde que el hombre conoce que va a ser padre también comienzan a producirse algunos cambios, que se incrementan con el nacimiento de su hija/o. El hecho de que muchos padres reaccionen a esta nueva situación incrementando sus preocupaciones económicas y acentuando el papel tradicional de padre (disminuyendo, por ejemplo, el tiempo de permanencia en el hogar o su participación en las responsabilidades domésticas a pesar de que éstas se han incrementado considerablemente), sugiere que la división de papeles creada a partir del siglo XVIII sigue influyendo hoy. Aunque cada vez sean más frecuentes los casos en los que el padre participa activamente en el cuidado del bebé, dicha participación dista aún mucho de la distribución igualitaria hacia la cual es preciso avanzar para hacer realidad la igualdad de deberes y derechos entre hombres y mujeres a la hoy aspira nuestra sociedad.

6.4.-Depresión y género

¿Por qué se deprimen las personas?, ¿a qué se deben las diferencias que en este tema se observan entre hombres y mujeres?, ¿qué papel desempeña el sexismo?

Como reflejan los datos anteriormente expuestos sobre las condiciones que incrementan el riesgo de depresión postparto en la mujer, éste se encuentra estrechamente relacionado con las profundas contradicciones existentes entre las expectativas que el sexismo había creado para la nueva situación y las dificultades con las que realmente se encuentra la mujer. En función de lo cual cabría explicar también por el desequilibrio psicológico que conduce a la depresión:

1) Se produce con una frecuencia muy superior (el doble) entre las mujeres que entre los hombres. Puesto que aquellas sufrirían más situaciones de pérdida de sentido vital como consecuencia de dichos estereotipos.

2) Se incrementa considerablemente en determinados momentos vitales en los que cada género sufre fuertes dificultades para satisfacer las expectativas sexistas. Como son las siguientes situaciones:

.-En la mujer, cuando tiene varios hijos/as menores de seis años y su pareja no participa en su cuidado; o cuando la mujer ha dedicado toda su vida exclusivamente a las responsabilidades familiares y los hijos e hijas se van, dejando sin sentido dicho papel.

.-En el hombre, cuando pierde el trabajo remunerado o ante la jubilación. El hecho de que en ambas situaciones los hombres tiendan a deprimirse con mayor frecuencia que las mujeres refleja el riesgo de pérdida de autoestima que los estereotipos sexistas suponen también para ellos.

Los datos anteriormente expuestos ponen de manifiesto cómo la reducción de la vida de las personas a un solo ámbito (público o privado) incrementa el riesgo de padecer determinados problemas, como la depresión, en el momento en que experimentan dificultades en dicho ámbito.

7.-Violencia doméstica y violencia contra la mujer desde una perspectiva psicológica

En la situación actual, ¿puede producirse la violencia dentro de la familia, entre personas que se quieren o que se han querido?, ¿cuáles son las causas que pueden llevar a los hombres a maltratar a las mujeres?.

Cuesta creer que pueda producirse la violencia en la familia. Probablemente por eso este problema ha sido ignorado o negado durante bastante tiempo. Y todavía hoy puede observarse con frecuencia la tendencia a silenciarlo. Como sucede con otros problemas, su conocerlo es fundamental para poder prevenirlo.

7.1.-La peculiaridad de las relaciones familiares

Para comprender la violencia doméstica conviene tener en cuenta que las relaciones que se establecen en la familia difieren de forma importante de las que se establecen en otros contextos (ocio, trabajo, escuela, barrio...), pudiéndose destacar, en este sentido, para delimitar la peculiaridad de las relaciones familiares:

1) La elevada implicación personal que se produce en ellas, que reduce la tendencia a inhibir determinados comportamientos, tanto de naturaleza positiva como negativa.

2) El carácter privado de las relaciones que en ella se establecen, condición necesaria para la intimidad pero que dificulta la detección de la violencia por el resto de la sociedad cuando ésta se produce.

3) Y la elevada frecuencia y duración de las interacciones.

Las características anteriormente expuestas convierten al contexto familiar:

- Cuando sus condiciones son adecuadas, como sucede en la mayoría de los casos, en el lugar en el que suelen desarrollarse los vínculos afectivos más importantes y permanentes; que ayudan a construir una personalidad estable y segura.
- En condiciones muy inadecuadas, como cuando el padre intenta seguir ejerciendo el dominio y el control absoluto sobre la mujer, en un lugar en el que pueden producirse graves y frecuentes situaciones de violencia.

En función de lo anteriormente expuesto puede entenderse por qué una gran parte de la violencia que existe en nuestra sociedad se manifiesta en el contexto familiar y suele tener como víctimas más frecuentes a sus miembros más débiles o vulnerables desde el punto de vista de la organización patriarcal de la sociedad (las mujeres y la infancia).

7.2.-El maltrato infantil

¿Cómo aprendemos los esquemas a partir de los cuales nos relacionamos con nosotros/as mismos/as y con otras personas?, ¿qué influencia tienen, en este sentido, las relaciones familiares?, ¿cómo influye la violencia sufrida en la infancia?

Como se reconoce en la Declaración de los Derechos de la Infancia (Organización de Naciones Unidas, 1959), todos los/as niños/as tienen derecho a ser protegidos de la crueldad, negligencia o explotación (principio noveno), para que puedan desarrollarse de forma saludable y normal, tanto física como mental y socialmente en condiciones de libertad y dignidad (principio dos).

La mayoría de los/as niños/as encuentran en el contexto que les rodea la protección que necesitan para desarrollarse adecuadamente, en el que establecen relaciones que les permiten adquirir una visión positiva de sí mismos/as y de otras personas, necesaria para: aproximarse al mundo con confianza, afrontar las dificultades con eficacia, obtener la ayuda de los/as demás o proporcionársela. En algunos casos, sin embargo, cuando el niño o la niña no reciben la atención que necesitan, aprenden que no pueden esperar cuidado ni protección, desarrollan una visión negativa del mundo y se acostumbran a responder a él con violencia o retraimiento. Problemas que suelen obstaculizar el resto de las relaciones que se establecen desencadenando una escalada, a partir de la cual las dificultades iniciales van en aumento hasta provocar graves inadaptaciones sociales en la vida adulta. Proceso que permite explicar por qué la violencia (la sufrida en la infancia) tiende a generar violencia (en edades posteriores).

Existe actualmente un creciente consenso en conceptualizar el maltrato de los niños y niñas por sus progenitores como el deterioro extremo de las relaciones que se producen en el contexto familiar. Y puede definirse como: el tratamiento extremadamente inadecuado que los adultos encargados de cuidar al niño/a le proporcionan y que representa un grave obstáculo para su desarrollo. Pudiéndose diferenciar cinco tipos:

1) Abuso físico (maltrato físico activo): cualquier acción, no accidental, llevada a

cabo por un adulto encargado de cuidar al niño o a la niña, que le produce daño físico o que le sitúa en algo riesgo de sufrirlo. Incluye tanto las acciones dirigidas a dañar al niño como las que se llevan a cabo en forma de disciplina o con cualquier otro motivo cuando no son accidentales.

2) Abuso emocional (maltrato emocional activo): cualquier acción, no accidental, llevada a cabo por un adulto encargado de cuidar al niño o la niña, de naturaleza psicológicamente destructiva y que deteriora gravemente el desarrollo psicológico del/a niño/a o que representa un grave riesgo para ello. Incluye: la hostilidad y el rechazo crónicos, la corrupción o aterrorizar al niño.

3) Negligencia física (maltrato físico pasivo): persistente falta de atención a las necesidades físicas del niño o niña (alimentación, vestido, higiene, vigilancia médica..) por parte de los adultos encargados de su cuidado.

4) Negligencia o abandono emocional (maltrato emocional pasivo): persistente falta de atención a las necesidades psicológicas del niño o niña (seguridad, afecto, interacción...) por parte de los adultos encargados de su cuidado. Incluye: la falta continuada de disponibilidad psicológica e interés hacia el/la niño/a, la ausencia generalizada de interacciones iniciadas por el adulto o la falta repetida de respuesta a las conductas iniciadas por el/la niño/a.

5) Abuso sexual: cualquier acción de tipo sexual (que transgrede los tabúes existentes en la sociedad en este sentido) de un adulto hacia un niño o una niña.

7.3.-La violencia contra la mujer

Como suele reflejarse con cierta frecuencia en los medios de comunicación, las mujeres se convierten a veces en víctimas de la violencia de sus maridos o compañeros. En los últimos tiempos han comenzado a detectarse algunos casos en los que sucede lo contrario (en los que la víctima es el hombre); pero la frecuencia de estos últimos es mucho menor que la de aquellos y la naturaleza de la violencia también parece ser diferente (como reacción a la violencia previamente sufrida en la mayoría de los casos). Para comprender estas diferencias conviene tener en cuenta: 1) la situación de superior vulnerabilidad en la que suele encontrarse la mujer (por tener menos fuerza física, estar más aislada o no tener independencia económica, por ejemplo); 2) pero sobre todo la existencia de peligrosos estereotipos sexistas asociados a la estructuración patriarcal de la sociedad, que pueden llevar a justificar la violencia del hombre en lugar de condenarla, al asociarla con atributos masculinos en torno a los cuales algunas personas definen su identidad. La superación de dichos estereotipos es, por tanto, una condición necesaria para reducir la violencia que actualmente existe en nuestra sociedad.

Tipos de violencia

Se incluyen a continuación una serie de definiciones sobre los distintos tipos de violencia que se ejerce contra la mujer por el hecho de serlo:

· Abuso físico: cualquier acción no accidental que origina o puede originar daño físico a la víctima. Y que suele incluir: bofetadas, golpes, palizas, quemaduras.

· Abuso psicológico, acciones que originan grave daño psicológico, a la autoestima e independencia de la víctima, o le colocan en grave riesgo de sufrirlo. Y que suelen incluir: insultos, amenazas, humillaciones, exigencia de obediencia y sumisión, culpabilizar a la víctima de situaciones de las que no es culpable, aislamiento sistemático, control absoluto de actividades cotidianas.

- Acoso sexual: cualquier acción de tipo sexual considerada ofensiva o no deseada por la persona acosada, llevada a cabo en el ámbito laboral, docente o similar, utilizando una situación de superioridad o compañerismo y que repercute en sus condiciones de trabajo o estudio, creando un entorno intimidatorio o humillante.
- Agresión sexual: cualquier conducta sexual donde se utiliza la fuerza o la intimidación contra la víctima. Y se define como violación cuando hay penetración, independientemente de con qué se produzca, por que zona del cuerpo de la víctima y que exista o no relación de parentesco o matrimonio.

El desarrollo de la violencia contra la mujer en la relación de pareja

Algunas personas creen erróneamente que las mujeres que sufren la violencia de su pareja, se resisten a romper con dicha porque les gusta. Los estudios realizados, en este sentido, reflejan que esta interpretación es un grave error, que dificulta la prevención de la violencia familiar. Conviene tener en cuenta, en este sentido, que:

1) La violencia no tarda mucho en aparecer . En un principio la víctima cree que podrá controlarla. En esta primera fase la violencia suele ser de menor frecuencia y gravedad que en fases posteriores. A veces comienza como abuso emocional: coaccionando para llevar a cabo acciones que no se desean, obligando a romper todos los vínculos que la víctima tenía antes de iniciar la relación (con amigas, trabajo, incluso con la propia familia de origen...), y lesionando gravemente su autoestima cuando no se conforma al más mínimo deseo del abusador. La víctima responde intentando acomodarse a dichos deseos para evitar las agresiones, que suelen hacerse cada vez más graves y frecuentes, pasando, por ejemplo, a incluir también agresiones físicas. Para prevenir que ésta situación continúe y se agrave, las personas del entorno de la víctima y del agresor (padres, madres, amigos/as, hermanos/as...) podrían ayudarles a percibir su situación sin distorsiones, evitando que la víctima rompa con el resto de los vínculos (familiares, ocupacionales y sociales previamente establecidos) y ayudándoles a rechazar el abuso, comprendiendo la posible relación entre las características de la relación abusiva iniciada y el incremento de la violencia que puede producirse después.

2) Suele existir un fuerte vínculo afectivo. La mayor parte de los agresores combina la conducta violenta con otro tipo de comportamientos (con una especie de luna de miel) a través de los cuales convence a la víctima de que la violencia no va a repetirse. El agresor suele relacionarse con su pareja alternando dos estilos opuestos de comportamiento, como si fuera dos personas diferentes. En algunas investigaciones se compara esta mezcla de personalidades con el personaje literario Jekyll y Mr. Hide, mencionando que la víctima se enamora del segundo, creyendo que va a lograr que desaparezca el primero.

3) A veces el agresor amenaza a la víctima con agresiones muy graves si llega a abandonarle, amenazas que pueden hacer temer, incluso, sobre la seguridad de los/as hijos/as o de otros familiares.

La violencia contra las mujeres en España

Como reflejo de la situación actual, cabe considerar los resultados obtenidos en el estudio realizado por el Instituto de la Mujer en 1999 (Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico), basado en 20.552 entrevistas a mujeres de más de 18 años, a partir del cual puede concluirse que:

1) El 4.2% de las mujeres españolas declara haber sido víctima de malos tratos durante el último año, por alguna de las personas que conviven en su hogar o por su novio.

2) Casi la mitad de las mujeres maltratadas que reconocen su situación declara haber acudido a alguien para pedir ayuda. Y de ellas, el 67.4% afirma haber tomado alguna decisión al respecto.

3) Una de cada diez mujeres españolas, aún estando incluidas en alguna de las situaciones consideradas como maltrato, no se reconoce o no se declara como víctima de dicha situación.

4) La investigación realizada con las mujeres que se declaran como víctimas de malos tratos, refleja que el 26.4% de ellas se consideran culpables de dicha situación; porcentaje superior al que se observa cuando las mujeres son víctimas de otro tipo de violencia.

La consideración global de los datos anteriormente expuestos refleja que cuando la mujer reconoce como maltrato su situación tiende a pedir ayuda y a tomar alguna decisión para salir de ella, con una frecuencia que (según lo descrito por las investigaciones anteriores realizadas sobre este tema) cabe interpretar como superior a la que probablemente se producía antes de que la sociedad comenzara a movilizarse contra este problema. Es preciso destacar, sin embargo, dos situaciones que deberían ser tenidas en cuenta en próximos programas de sensibilización: que el 10% de las mujeres españolas, que son maltratadas, no se reconoce en dicha situación; y que el 26.4% de mujeres que reconocen el maltrato se considera culpable de dicha situación. Convendría diseñar las intervenciones futuras para llegar también estos casos y superar la tendencia a culpabilizar a las víctimas que ellas mismas reproducen.

7.4.-Condiciones de riesgo de violencia doméstica

¿Por qué se produce la violencia doméstica? Para contestar a esta pregunta conviene tener en cuenta que sus causas son múltiples y complejas, y que es preciso analizarlas considerando tanto las características individuales de la persona que ejerce la violencia como la relación que establece con el entorno que le rodea; analizando dicho entorno, como reconoce la actual psicología ecológica, a distintos niveles, incluyendo la relación en el escenario familiar, su conexión con los otros escenarios en los que transcurre su vida, la organización de la sociedad en la que se encuentra y las creencias que en esa sociedad existen sobre la violencia y las relaciones en cuyo contexto se produce (hombre-mujer, padres-madres, hijas-hijos...). Antes de pasar a analizar las distintas condiciones de riesgo conviene tener en cuenta que ninguna de ellas provoca necesaria ni automáticamente la violencia, sino que aumentan su probabilidad.

Características individuales: los modelos y expectativas básicos, la orientación al control absoluto y el empowerment

Los estudios realizados sobre la violencia en general reflejan que la exposición a modelos violentos, especialmente durante la infancia y adolescencia, conduce a la justificación de la violencia y que ambas condiciones incrementan considerablemente el riesgo de ejercerla. Así, se ha observado que los adolescentes que reciben castigos físicos en su familia tienen más riesgo de agredir físicamente a su pareja que los que no sufren dichos castigos. En la misma dirección cabe interpretar los resultados obtenidos en las investigaciones sobre violencia doméstica, en los que se observa que muchas de las personas que la ejercen o la sufren en su pareja proceden de familias que también fueron violentas. Es decir, que tiende a transmitirse de generación en generación. Se han detectado, sin embargo, una serie de características psicosociales, estrechamente relacionadas con las expectativas básicas y las representaciones existentes sobre este tema, que

parecen ayudar a romper esta trágica cadena: 1) el establecimiento de vínculos sociales no violentos, que ayuden a desarrollar esquemas y expectativas sociales básicos alternativos a la violencia; 2) el rechazo a toda forma de violencia, incluyendo en él la crítica a la que se vivió en la infancia, reconociendo a otra(s) personas las emociones suscitadas; 3) el compromiso de no reproducir la violencia; 4) y la adquisición de habilidades alternativas a la violencia, que permitan afrontar el estrés y resolver los conflictos sociales con eficacia.

En relación a las características individuales, conviene tener en cuenta también que la independencia (económica y psicológica) y madurez psicológica de los dos miembros de la pareja reducen el riesgo de violencia. Así como que dicho riesgo se incrementa cuando el hombre define su propio valor identificándolo con el dominio y el control absoluto, sin aceptar la independencia de su pareja, o cuando consume drogas. Y que el empowerment de la mujer (término habitualmente traducido por empoderamiento, que representa el polo opuesto de la indefensión) reduce el riesgo de sufrir violencia y/o ayuda a salir de dicha situación si llega a producirse. Favorecer que el hombre desarrolle su empowerment a través de procedimientos incompatibles con el sexismo y la violencia de género puede tener también un decisivo papel en la prevención de dichos problemas.

Relación entre violencia hacia la mujer y maltrato infantil

Las observaciones realizadas en contextos familiares reflejan que la violencia doméstica no es un episodio aislado que se produzca en determinados momentos, sino el extremo de un profundo deterioro de las relaciones familiares, que deberían estar basadas en el respeto mutuo, la antítesis de la violencia. Y que una vez que ésta surge: 1) disminuye la posibilidad de establecer relaciones positivas; 2) tiende a repetirse crónicamente y a hacerse con ello más grave; 3) y a extenderse a las diversas relaciones que en el sistema familiar se producen.

Por eso, no es de extrañar, como observan los estudios realizados sobre este tema, que cuando existe violencia hacia la mujer se incrementa considerablemente el riesgo de maltrato infantil. Y que la exposición a la violencia que se ejerce contra la madre, produzca en hijos e hijas problemas similares a los que origina el hecho de ser maltratados/as directamente.

Estrés, cambios vitales y dificultades económicas y laborales

La probabilidad de la violencia doméstica aumenta cuando el nivel de estrés que experimentan los adultos es superior a su capacidad para afrontarlo. En este sentido puede explicarse que la violencia contra la mujer suele incrementarse cuando el agresor debe superar determinados cambios (laborales, de residencia, separación, nacimiento del primer hijo) para los que carece de recursos psicológicos alternativos, o en situaciones de precariedad laboral o económica. Conviene tener en cuenta, sin embargo, que dichas dificultades no producen por sí solas la violencia, sino que aumentan su probabilidad; y que la violencia doméstica se produce en todas las clases sociales.

El aislamiento y la ausencia de apoyo social

El riesgo de violencia doméstica y la dificultad para salir de ella, aumentan con el aislamiento. En sentido contrario, se observa que la cantidad y calidad del apoyo social del que dispone la víctima representa una de las principales condiciones que disminuyen el riesgo de violencia, puesto que dicho apoyo puede proporcionar: 1) ayuda para resolver los problemas; 2) acceso a información precisa sobre cómo salir de la situación; 3) y oportunidades de mejorar la autoestima y el empowerment.

La distribución del poder en la sociedad

Hay que tener en cuenta, por último, que una de las causas más importantes de la violencia que se ejerce contra las mujeres son las diferencias de género en estatus y poder que existen en el macrosistema social. Y que el sexismo y la violencia de género pueden ser utilizados para legitimar y mantener dichas diferencias; como cuando se negaba a las mujeres el derecho a votar argumentando que su desarrollo intelectual era inferior al de los hombres. En apoyo de la relación existente entre estos dos problemas cabe interpretar también el hecho de que al igualarse el poder entre ambos grupos las actitudes sexistas suelen disminuir. Cambio que puede ser considerado como una prueba de la importancia que tiene construir una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres, para superar el sexismo y la violencia de género. Conviene recordar, sin embargo, que a veces dicha violencia se incrementa cuando también lo hace el poder de la mujer, siendo utilizada para perpetuar la desigualdad anterior por parte de hombres orientados hacia el control absoluto.

En función de lo anteriormente expuesto puede explicarse la relación que se observa en las investigaciones llevadas a cabo sobre este tema entre la forma sexista de construir la identidad masculina, el rechazo a las actitudes igualitarias y la tendencia a justificar la violencia contra las mujeres culpando a la víctima. Características asociadas a la organización patriarcal de la sociedad, que es preciso superar para erradicar estos problemas, desde todos niveles en los que se manifiesta familia, escuela, trabajo, medios de comunicación, poder político, economía, sistema judicial...